



DEPURACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS  
QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA  
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ADRIANA LUCÍA BELALCÁZAR MURCIA  
SERGIO ANDRÉS CADENA GONZÁLEZ  
YASMÍN MENESES DÍAZ  
LEIDY MONCAYO FERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
POPAYÁN  
FEBRERO DE 2014



DEPURACIÓN DE LAS PRINCIPALES CUENTAS  
QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA  
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ADRIANA LUCÍA BELALCÁZAR MURCIA  
SERGIO ANDRÉS CADENA GONZÁLEZ  
YASMÍN MENESES DÍAZ  
LEIDY MONCAYO FERNÁNDEZ

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL  
PARA OPTAR AL TÍTULO DE: CONTADOR PÚBLICO

DIRECTOR:  
ÉDGAR MUÑOZ CALVACHE – JAIRO L. RESTREPO

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
POPAYÁN  
FEBRERO DE 2014



**Nota de aceptación.**

---

---

---

---

---

---

---

**Firma del Jurado**

---

**Firma del Jurado**



## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, queremos agradecer enormemente a Dios, por darnos la vida, permitimos el gran privilegio de llegar a este momento tan importante de nuestras vidas, y acompañarnos siempre en cada paso y meta que nos propusimos en nuestra carrera.

Gracias a nuestras madres **Susana, Amanda, María Marleny e Inés**, por su amor, cariño y apoyo desde siempre. Gracias por guiarnos por el camino del bien y porque siempre han trabajado para darnos lo mejor de sus consejos y enseñanzas. Así mismo, a nuestras parejas **Pablo, Ana María y Mauricio**, por su comprensión, apoyo incondicional y muestras de amor, que fueron de indispensables en este proceso.

Agradecemos a todos nuestros compañeros y/o amigos que estuvieron junto a nosotros compartiendo tantas experiencias, aventuras, desveladas, derrotas y triunfos. Gracias a cada uno por hacer que nuestro paso por la universidad fuera una experiencia única.

Gracias a cada uno de los docentes que participaron en nuestro proceso de aprendizaje; su apoyo, conocimientos y experiencia han sido de suma importancia y relevancia en nuestro crecimiento académico y profesional.

Agradecemos a nuestro Asesor Académico o Director de Pasantía, profesor ÉDGAR MUÑOZ CALVACHE por su disposición y generosidad al brindarnos la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia en un marco de confianza y amistad, fundamentales para la concreción de este proyecto. De igual forma, al profesor JAIRO L. RESTREPO, quien como abanderado del convenio también nos fue de gran ayuda y estuvo siempre al pendiente y dispuesto para darnos su apoyo.

Igualmente, queremos agradecer a nuestra Universidad, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, por abrirnos sus puertas y permitimos adentrarnos a apropiarnos de todo el conocimiento acumulado dentro de sí.

Y como no dar las gracias de manera especial a la Compañía CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P., específicamente a la División Financiera, por brindarnos la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos durante nuestra etapa lectiva. Muchísimas gracias a: José Alberto Vidal, Contador y nuestro Asesor Empresarial; Alberto Cortés, Profesional Contable; Óscar Torres, Profesional Administrativo; Olga Aristizábal, Tesorera; Alexander Ortega, Presupuesto; y al Ing. Pedro Elías Rojas, Convenios. Esta experiencia fue fundamental para nuestras vidas personales y profesionales.



## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
1. OBJETIVOS .....	9
1.1. OBJETIVO GENERAL .....	9
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
2. JUSTIFICACIÓN .....	10
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
4. MARCO TEÓRICO.....	13
5. MARCO LEGAL.....	15
6. MARCO CONCEPTUAL .....	18
Entidad Contable Pública.....	18
Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH).....	18
Subestación (SE).....	19
Red .....	19
Generación (G).....	19
Transmisión (T) .....	20
Distribución (Dt).....	20
7. MARCO CONTEXTUAL.....	22
8. MARCO METODOLÓGICO .....	27
DESARROLLO DEL TRABAJO .....	29
9. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JURÍDICOS ADELANTADOS ACTUALMENTE POR EL ÁREA JURÍDICA DE CEDELCA S.A E.S.P. ....	29
9.1. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES .....	29
9.2. REVISIÓN DE LAS CUANTIAS REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD .....	29
9.3. ELABORACIÓN DE AJUSTES O REGISTROS REALES .....	30
1.4. ELABORACIÓN DE INFORME.....	33
10. DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR.....	34
10.1. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE .....	34
10.2. IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS .....	34



10.3. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE CIRCULARIZACIONES .....	35
10.4. INDAGACIÓN.....	35
10.5. ASESORAMIENTO JURÍDICO.....	35
10.6. ELABORACIÓN DE INFORMES .....	35
11. CONCILIACIÓN INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	35
11.1. MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	36
11.1.1. REVISIÓN DE SOPORTES .....	36
11.1.2. CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN .....	36
11.1.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA .....	36
11.1.4. REMISIÓN DE LOS DATOS.....	37
11.2. PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS.....	37
11.2.1. EXTRACCIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE .....	38
11.2.2. ELABORACIÓN DE CÉDULAS POR CADA PCH .....	38
11.2.3. ELABORACIÓN DE RESUMEN COMPARATIVO .....	39
11.2.4. PROPUESTA DE AJUSTES – REGISTRO DE VALORIZACIÓN O DESVALORIZACIÓN .....	39
11.3. SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.....	39
11.3.1. EXTRACCIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE .....	40
11.3.2. ELABORACIÓN DE CÉDULAS POR CADA SUBESTACIÓN.....	41
11.3.3. ELABORACIÓN DE RESUMEN COMPARATIVO .....	41
11.3.4. PROPUESTA DE AJUSTES – REGISTRO DE VALORIZACIÓN O DESVALORIZACIÓN .....	41
11.4. REDES, LÍNEAS Y EQUIPOS ASOCIADOS .....	41
11.4.1. EXTRACCIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE .....	42
11.4.2. ELABORACIÓN DE CÉDULAS POR CADA RED Y/O LÍNEA POR NÍVEL DE TENSIÓN.....	43
11.4.3. ELABORACIÓN DE RESUMEN COMPARATIVO .....	43
11.4.4. PROPUESTA DE AJUSTES – REGISTRO DE VALORIZACIÓN O DESVALORIZACIÓN .....	43
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	44
13. BIBLIOGRAFÍA .....	46
14. ANEXOS.....	48



## INTRODUCCIÓN

Las entidades adscritas al sector público están definidas por la función económica y social que desempeñan en la comunidad, en estas confluye una asociación de capital que proviene total o parcialmente de la riqueza pública nacional o territorial existiendo una participación directa del Estado y por tanto su responsabilidad social se enfatiza aún más que en los otros tipos de empresas.

Su actividad económica está dada por la prestación de un servicio o la venta de un bien que demanda la sociedad y por la generación de nuevos recursos provenientes de su operación, por otro lado su función social que es preponderante se refleja en la satisfacción de una necesidad básica generando bienestar en la comunidad.

Los servicios públicos como una de estas necesidades básicas que es deber del Estado satisfacer, se ven enmarcados en un régimen totalmente supervisado y controlado por el Estado a través de sus diferentes órganos e instituciones creadas para tal fin, aún si en la entidad prestadora del servicio no existe participación Estatal.

Particularmente la industria del sector energético, lleva implícito por su actividad un amplio despliegue de infraestructura que permite el desarrollo de diferentes procesos que articulados darán como resultado la prestación del servicio de energía, configurando en su funcionamiento una gran cantidad de información exigible y necesaria para el cumplimiento del objetivo empresarial.

En cuanto a la regulación del desarrollo de la actividad empresarial y de la prestación del servicio existen entidades tales como la superintendencia de servicios públicos que vigilan el adecuado cumplimiento normativo de la entidad establecido en diversas leyes, resoluciones y/o conceptos emitidos por autoridades competentes en el tema, a fin de regular el desempeño de su función económica y social. De otra parte existen autoridades de regulación y control cuyo objetivo se centra en la información producida por la entidad pública.

Las entidades de tipo público deben presentar periódicamente informes sobre sus actividades o resultados de gestión, control interno, situación contable y financiera, en este caso nos ocuparemos de esta última información, enmarcados en el margen de la Contabilidad Pública cuyos lineamientos están dados por la Contaduría General de la



Nación, institución que se encarga entre otras de realizar la consolidación de los resultados contables - financieros del Estado, configurando un todo a partir de la información que cada entidad pública reporta.

Mucho se ha hablado de las características que la información contable debe reflejar para evidenciar fielmente la situación de las empresas, se resalta constantemente la confiabilidad que debe ofrecer esta información como insumo principal en la toma de decisiones que guiará el futuro de las entidades y que dará un testimonio certero a todos quienes puedan interesarse por la entidad; el sector público por supuesto no escapa a esta premisa más aun siendo unidad de producción o prestación de servicios estatal, cuyo fin es garantizar el bienestar de la comunidad en general, incluyendo en esta a los usuarios de la información contable.

La exigencia tanto a nivel público como privado de que las empresas reflejen información contable que evidencie la situación real de cada una, nos lleva a realizar el presente trabajo con la finalidad de brindar apoyo a una entidad de economía mixta con gran participación de capital Estatal para realizar un análisis de la información contenida en sus Estados Financieros y poder determinar cuanta de esta información se encuentra debidamente soportada y debe permanecer en estos informes y cuál debe ser reclasificada o desaparecida de ellos.

Igualmente se realiza un trabajo de estructuración de un instrumento aplicable a algunos activos de la empresa como los muebles, enseres, equipos de comunicación y computación y activos eléctricos con el objeto de facilitar el control de dichos activos y conformar una base de datos más exactos de donde se puede extraer información confiable para la elaboración de los estados financieros de la entidad.

La realización de este trabajo se encuentra totalmente amparada por el Plan General de Contabilidad Pública, documento guía de las prácticas contables en el sector público, algunos conceptos y actas emitidos igualmente por la Contaduría General de la Nación.



## **1. OBJETIVOS**

### **1.1. OBJETIVO GENERAL**

Depurar algunas cuentas del activo y del pasivo y elaborar una herramienta digital que permita realizar un seguimiento físico y contable a nivel grupal e individual de muebles enseres, equipo de comunicación y computación y los activos eléctricos de la empresa, esto es, Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH's), Subestaciones, Redes y Líneas.

### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Analizar el estado de algunas cuentas.
2. Realizar las actividades necesarias como análisis de los movimientos, circularizaciones a clientes y proveedores.
3. Trasladar a la oficina jurídica con el sustento contable para su análisis y definición por la vía jurídica o su retiro definitivo del balance.
4. Realizar los ajustes en una hoja de trabajo con sus respectivos soportes para analizarlos con el Contador de la Empresa para su aprobación o complementación si fuere el caso.
5. Conciliar los valores registrados contablemente con el inventario físico de muebles enseres y equipo de comunicación y computación.
6. Extraer del balance las cuentas de activo que conforman el conjunto de activos eléctricos.
7. Asignar las cuentas de activo, depreciación y valorización a cada activo eléctrico según corresponda.
8. Estructurar una herramienta digital que permita realizar el control de los activos eléctricos de la empresa, a nivel general como un todo y a nivel particular por cada cuenta del activo.



## **2. JUSTIFICACIÓN**

La contabilidad, en todas las épocas de la historia de la humanidad, se ha utilizado de distintas maneras pero siempre con el mismo objetivo, y a pesar de que los tiempos van cambiando a pasos agigantados, su propósito se mantiene intacto: Proporcionar información sobre hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una organización, de forma ordenada, continua y sistemática, sobre la marcha de la misma, con el objeto de dar cuenta y razón del manejo de las riquezas (para nuestro caso Públicas), con el fin de conocer sus resultados para una acertada toma de decisiones

Dado que la contabilidad proporciona datos necesarios que terminan siendo convertidos en indicadores de gestión y/o desempeño, y en tal medida coadyuvan a evaluar la trayectoria de la organización, dando un panorama general sobre el valor de la misma. Por tal motivo se hace indispensable que la contabilidad dentro la compañía se encuentre al día, relacionada de forma clara y concisa, y aún más importante, actualizada, permitiendo reflejar de manera real y precisa la situación actual de la empresa, tanto económica como financiera.

Las pasantías comúnmente reúnen todas las cualidades y destrezas que adquiere un estudiante durante su proceso de aprendizaje, y las demuestra en un área de trabajo que evidencie una clara necesidad o problemática, convirtiéndose no solo en una gran ayuda para la compañía sino también en una ayuda de crecimiento personal y académico para los practicantes. Es conveniente mencionar que es un requisito establecido dentro del Plan de Estudios adscrito al Ministerio de Educación y dentro de la normativa legal vigente en nuestro país.

El desarrollo del presente trabajo plantea una clara opción de mejoramiento en la identificación de la composición de la información contable/financiera, lo cual permitirá una mayor comprensión de la misma, esto para cumplir con los objetivos trazados en los planes de desarrollo propuestos por la administración. En este sentido, el alcance de este trabajo es altamente significativo pues es evidente la gran labor contable a desarrollar y la importante presencia profesional con aportes teóricos y prácticos en pro del buen funcionamiento de las finanzas públicas mediante herramientas contables válidas, dentro de un proceso administrativo con actividades vitales en este tema como lo es, el control y optimización de los recursos en un proceso de eficacia y eficiencia de la gestión pública.



El valor agregado que proyecta esta labor radica en que hace ya más de 5 años no se realiza una depuración contable ni un avalúo técnico de los activos de la compañía y al no contar con esta información actualizada, se ha llevado a incurrir en altos costos de oportunidad que pueden derivar dificultades a la hora de cumplir con las obligaciones administrativas de acuerdo con la función pública del ente.

Por último y no menos importante, como pasante se debe acudir a todas las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentarse a una exigencia y lograr superarla de la mejor manera posible, con responsabilidad y una excelente actitud. Como resultado de lo anterior, nosotros como Pasantes aspirantes a obtener el título de Contadores Públicos, propendimos por generar procesos relevantes en el proceso de la administración de la entidad pública, en busca de la optimización de los recursos estatales, dejando de esta manera a nuestro claustro universitario y a nuestros formadores en alto, por su calidad académica y carácter de formación.



### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En el sector público colombiano se dio por mucho tiempo mayor importancia a la información presupuestal con el único objeto de ejercer control de legalidad y de rendición de cuentas, pero actualmente, en este entorno diverso y complejo se hace menester satisfacer las necesidades de información de todo el conjunto social, además de ejercer control y rendir cuentas, se requiere evaluar la situación financiera, económica y de gestión estatal, dentro del ámbito de eficiencia y eficacia Estatal.

Dentro de la información que una entidad contable pública debe revelar están los estados financieros los cuales son producto del proceso contable, que están orientados a presentar la situación, actividad, flujo de recursos físicos y monetarios de una entidad pública, a un periodo definido.

CEDELCA S.A E.S.P. como entidad adscrita al sector público debe rendir esta información de una forma clara y precisa acercándose al máximo a la realidad que enfrenta. Por esto se ve en la necesidad de realizar un proceso de depuración de las principales cuentas que se presentan en su balance, con miras a reajustar sus Estados Financieros y presentar una información contable más precisa que dé cuenta de la verdadera situación económica de la entidad.



#### **4. MARCO TEÓRICO**

La entidad del sector público está sumergida en un entorno determinado por variables jurídicas, económicas y sociales. La identificación de este entorno permite definir los condicionantes y propósitos de la Contabilidad Pública para evidenciar las exigencias más importantes del entorno, y concretar los usuarios de la información y sus necesidades; así mismo, la caracterización del entorno permite determinar el concepto de Entidad Contable Pública como unidad mínima productora de información.

Estas entidades en su actuación individual o colectiva, mediante transacciones, hechos y operaciones comerciales, transforman la estructura y constitución de sus derechos de control, propiedad y usufructo sobre bienes, servicios y valores, influyendo en la composición patrimonial pública y la riqueza social. Dichos cambios se revelan por medio de estados, informes y reportes contables, los cuales deben facultar el conocimiento claro, exacto y suficiente de las acciones y actividades de las entidades del Sector Público con respecto al uso que han dado a los recursos bajo su responsabilidad, estos recursos se refieren a los bienes, derechos y valores provenientes de impuestos, tarifas, transferencias, donaciones, participaciones, aportes, partes de capital, venta de bienes y servicios.

La información contable pública debe reflejar características cualitativas que constituyen condiciones inherentes al producto del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, concediéndole la identidad y puntualidad que permiten diferenciarla de información contable preparada con propósitos específicos, además, ésta debe ser confiable, relevante y comprensible para garantizar el logro de los objetivos de la información contable pública. Estos estados, informes y reportes contables constituyen una vía para facilitar y satisfacer las necesidades informativas de los usuarios.

Los usuarios de la Contabilidad Pública en Colombia, de acuerdo con las necesidades y usos de la información contable se definen según el Plan General de Contabilidad Pública en:

- La comunidad y los ciudadanos.
- Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social.



- Los órganos de representación política como el Congreso, las Asambleas y los Concejos.
- Las instituciones de control externo.
- Las propias entidades y sus gestores.
- La Contaduría General de la Nación, para los fines de consolidación y gestión de la información contable pública.
- Los agentes nacionales o internacionales que entregan recursos para contribuir a la financiación o prestación de servicios.
- Otras personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, grupos de investigación, académicos, gremios económicos, medios de comunicación, agencias internacionales, analistas de inversión, entre otros.

El Plan General de Contabilidad Pública contiene las guías conceptuales que deben observarse en la información contable producida por la entidad pública, este define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción de la información a fin de que esta sea una radiografía exacta de la situación financiera de la entidad contable pública.



## 5. MARCO LEGAL

El actuar del sector público se encuentra ampliamente reglamentado en una gran número de leyes fundamentadas principalmente en la Constitución Nacional de Colombia de donde se desprenden normas más específicas, para el caso que nos compete, en el presente trabajo es necesario realizar un resumen de la normatividad general bajo la cual se regula el actuar de la entidad contable pública prestadora del servicio de energía eléctrica en nuestro país.

### ➤ Ley 142 de 1994

Uno de los principales aportes de esta ley es la desmonopolización en la prestación de los servicios públicos domiciliarios (art. 15). De esta forma la labor del Estado es velar porque estos servicios sean ofrecidos de una manera eficiente y acorde con el marco legal que este establece.

Consagró un régimen de Derecho Privado para la constitución, actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios (art. 32), para el caso de la transmisión de energía eléctrica, el art. 169 establece que las empresas propietarias de elementos de la red nacional de interconexión deberán utilizar esos bienes de acuerdo al Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación.

Estas mismas empresas tienen el deber de facilitar la conexión entre las diferentes empresas eléctricas, de las empresas generadoras, y de los usuarios que lo soliciten, una vez cumplido con los requisitos legales y con derecho a percibir el pago de las retribuciones correspondientes.

### ➤ Ley 143 de 1994

Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional– establece el régimen de las actividades del sector eléctrico colombiano.

Entre sus principales disposiciones están:



- En el Art. 3, consagra como obligaciones del Estado la promoción de la libre competencia, controlar las prácticas de competencia desleal y los abusos de posición dominante, velar por los derechos de los usuarios, asegurar la incorporación de los aspectos ambientales en las actividades del sector eléctrico, satisfacer las necesidades básicas de la población y asegurar la disponibilidad del servicio.
- En el Art. 4, se establece como función del Estado asegurar el uso racional de la energía, la eficiencia y transparencia en la prestación del servicio, manteniendo siempre un nivel de calidad y seguridad.
- Retomando los principios consagrados en el art. 209 de la Carta política, el Art. 6 de esta Ley determina que los principios de eficacia, adaptabilidad, neutralidad, solidaridad y equidad regirán el servicio de electricidad.
- En el Art. 7 de la Ley 143 de 1994, se establece que todos los entes económicos podrán participar en la prestación del servicio, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales.
- El Art. 5 de esta ley consagra las actividades relacionadas con el servicio de electricidad como servicios públicos de carácter esencial, obligatorio, solidario y de utilidad pública.
- Con respecto a la expansión del servicio de electricidad, la ley en su Art. 12, establece la planeación de la expansión del sistema en el corto y largo plazo, de tal forma que los planes para la atención de demanda sean lo suficientemente flexibles para que se adapten a los cambios que determinen las condiciones técnicas, económicas, financieras y ambientales, cumplan con los requisitos de calidad confiabilidad y seguridad establecidos, y sean técnica, financiera y ambientalmente viables.
- Sobre la interconexión establece que las empresas que sean propietarias de elementos de la red nacional de interconexión, “mantendrán la propiedad de los mismos pero deberán operarlos con sujeción al Reglamento de Operación y los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Operación” (Art. 28).
- El Art. 33 determina que la operación del Sistema Interconectado Nacional se deberá realizar en aras de atender la demanda de manera confiable, segura y con calidad.
- El Art. 39 establece que los cargos asociados con el acceso y uso de las redes del SIN, consultarán criterios de viabilidad financiera, de tal forma que tengan en cuenta



los costos de inversión en las redes, el costo de oportunidad de capital, y los costos de administración, operación, mantenimiento y desarrollo sostenible.

- El Art. 40 indica que las tarifas de acceso y uso de las redes del SIN incluirán: i) un cargo que cubra los costos de conexión a la red, ii) un cargo fijo asociado a los servicios de interconexión y iii) un cargo variable asociado a los servicios de transporte.
- El Art. 41 indica que corresponde a la CREG definir la metodología de cálculo y aprobar las tarifas para el acceso y uso de las redes del SIN.

La CREG o Comisión de Regulación de Energía y Gas es la entidad colombiana encargada de regular los servicios de electricidad y gas según se establece en las leyes mencionadas anteriormente. Fue creada por el Gobierno Nacional de Colombia con el fin de regular las actividades de los servicios públicos.

En lo concerniente a la prestación del servicio de energía eléctrica esta entidad expide documentos de regulación entre los que se encuentran principalmente:

- Conexión al Sistema de Transmisión Nacional, (Resolución CREG-025 de 1995).
- Cargos y contratos que rigen en la conexión al STN, (Resoluciones CREG-025 de 1995, Anexo No. 1 de la CREG-002 de 1994 y CREG-030 de 1996).
- Ingresos por empleo del STN y remuneración de los transportadores, (Resoluciones CREG-004 y CREG-26 de 1999 y CREG-103 de 2000).
- Liquidación y facturación a los usuarios del STN, (Resoluciones CREG-012 de 1995 CREG-094 de 1999 y CREG-103 de 2000).
- Metodología para el cálculo en los cobros por conexión al STN de los generadores y comercializadores, (Resolución CREG-103 de 2000).
- Criterios de disponibilidad y calidad de la energía eléctrica transportada, (Resolución CREG-061 de 2000).
- Expansión del Sistema de Transmisión Nacional, (CREG-004 de 1999, CREG-103 de 2000 y CREG-022 de 2001).



## 6. MARCO CONCEPTUAL

Con el propósito de hacer de este trabajo un tema comprensible es necesario establecer un marco de conceptos propios de la temática a desarrollar que contextualizarán al lector en el escenario donde se llevaron a cabo las actividades que configuraron la realización de la práctica profesional dentro de una entidad prestadora del servicio público de energía eléctrica CEDELCA S.A E.S.P.

### **Entidad Contable Pública:**

Para efectos del SNCP en Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

### **Pequeña Central Hidroeléctrica (PCH):**

En una pequeña central hidroeléctrica se utiliza energía hidráulica para la generación de energía eléctrica. Son el resultado actual de la evolución de los antiguos molinos que aprovechaban la corriente de los ríos para mover una rueda.

En general, estas centrales aprovechan la energía potencial gravitatoria que posee la masa de agua de un cauce natural en virtud de un desnivel, también conocido como *salto geodésico*. El agua en su caída entre dos niveles del cauce se hace pasar por una turbina hidráulica la cual transmite la energía a un generador donde se transforma en energía eléctrica.



### **Subestación (SE):**

Las subestaciones son las componentes de los sistemas de potencia en donde se modifican los parámetros de tensión y corriente, sirven además de punto de interconexión para facilitar la transmisión y distribución de la energía eléctrica y pueden clasificarse de acuerdo a su función y construcción.

Las funciones de la subestación son:

#### **Explotación:**

La subestación tiene como meta el dirigir el flujo de energía de una manera óptima, tanto desde el punto de vista de pérdidas energéticas, como de la fiabilidad y seguridad en el servicio.

#### **Interconexión:**

Se encarga de la interconexión de las diferentes líneas que forman una red eléctrica, de igual o diferente tensión, así como también de la conexión de un generador a la red.

### **Red:**

Es el conjunto de la estructura metálica y los conductores que permiten el transporte y distribución de la energía eléctrica.

### **Generación (G):**

Es el proceso por el cual se transforma energía mecánica, térmica o eólica en energía eléctrica. Las centrales generadoras se conectan al Sistema Interconectado Nacional. En Colombia el 67.7% de la energía generada es de origen hidráulico, el 27.3% es de origen térmico a gas natural y el 27,3% es de origen térmico a carbón mineral.



### Transmisión (T):

Es el transporte de energía eléctrica desde la central generadora hasta las subestaciones de transformación, utiliza conductores eléctricos los cuales están soportados por estructuras metálicas.

### Distribución (Dt):

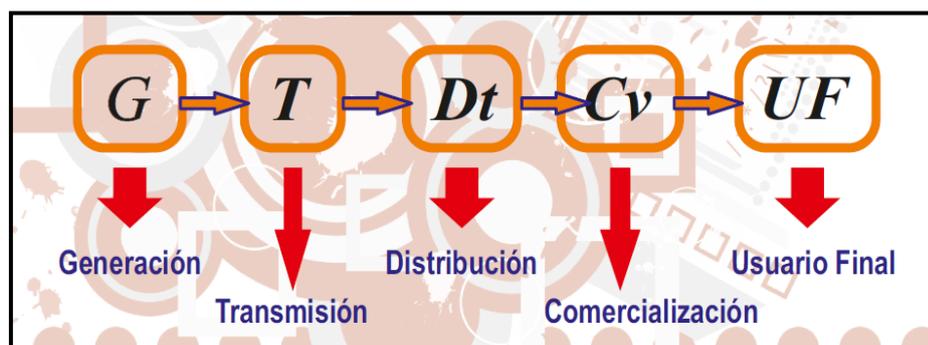
Es el transporte de energía eléctrica a través de redes de distribución, desde las subestaciones de potencia hasta las subestaciones de distribución, involucra equipos de transformación y conductores eléctricos.

La actividad de Distribución se clasifica por niveles, en función de la tensión nominal de operación:

- Nivel 1: Redes de distribución con tensión nominal inferior a 1 kV.
- Nivel 2: Redes de distribución con tensión nominal de 13,2 kV, 11,4 kV, 7,6 kV y 6,7 kV.
- Nivel 3: Redes de distribución con tensión nominal de 34,5 kV.
- Nivel 4: Redes de distribución con tensión nominal de 115 kV o de 57,5 kV.

### Comercialización (Cv):

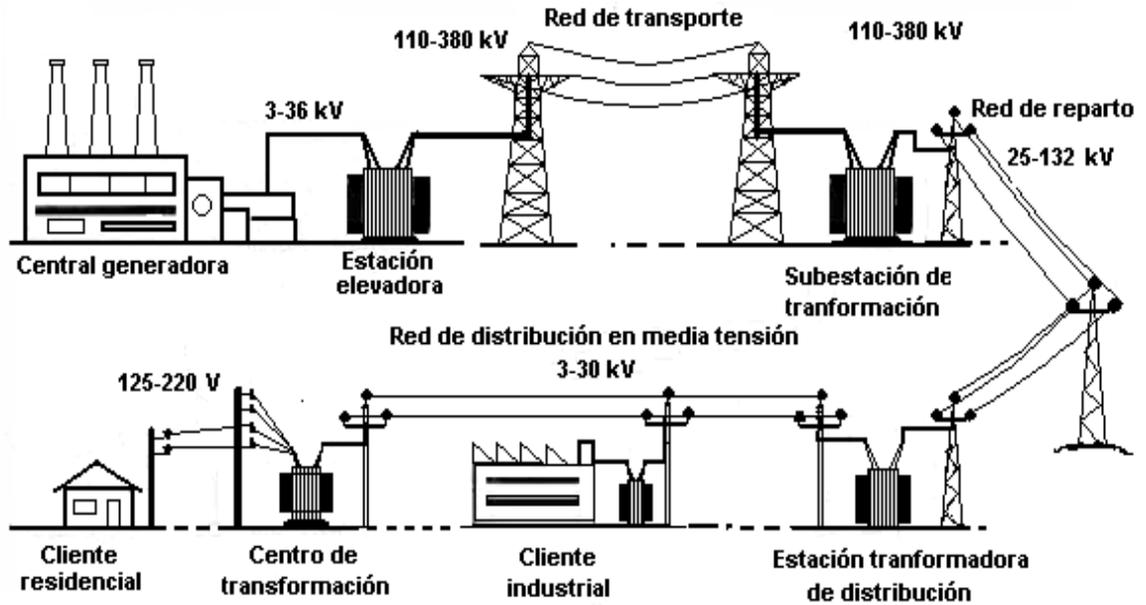
Es la actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a los usuarios finales, regulados o no regulados.



Fuente: Guía para Propietarios de Activos Eléctricos de Nivel 1 de Tensión.



## Mapa Completo del Proceso de Generación, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica:



Fuente: es.wikipedia.org



## **7. MARCO CONTEXTUAL**

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P. identificada con el NIT 891.500.025-2 es una sociedad anónima comercial con participación accionaria mayoritaria de la Nación, de nacionalidad colombiana, del orden nacional, clasificada legalmente como una Empresa Prestadora de Servicios Públicos mixta con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Escritura Pública No.744 del 31 de Marzo de 1955, cuya misión es garantizar el suministro del servicio público domiciliario de energía eléctrica en condiciones de continuidad y calidad mediante la optimización de los procesos de generación distribución y comercialización propendiendo por el bienestar de sus colaboradores y la rentabilidad financiera de la Organización.

La entidad tiene una visión de cumplimiento a satisfacción de la demanda del mercado energético regional con competitividad y productividad haciendo uso de tecnología de punta para el logro de la equidad social en el acceso del servicio y la sostenibilidad ambiental.

Sus principios corporativos de Ética, Excelencia, Respeto y Productividad se encaminan a garantizar la permanencia y el crecimiento integral de la organización en el Mercado Energético Nacional así como el éxito financiero.

La empresa tiene sus orígenes en el año de 1954, cuando la administración departamental comenzó a gestar su creación.

La creación de la empresa era una necesidad, por cuanto en aquella época, no sólo en el Cauca sino en todo el país, había deficiencia en la prestación del servicio de energía, situación que contrastaba con la expansión que experimentaba el sector industrial en varias regiones nacionales.

Los presupuestos que ejecutaba Electroaguas, entidad que manejaba el sector eléctrico, se limitaban a ciertos departamentos, mientras el resto de Colombia estaba ausente del desarrollo energético.

Antes de la constitución de Cedelca y aún después, Popayán se abastecía de la planta de energía de Coconuco que sólo funcionaba con 50 ciclos, lo que impedía el



funcionamiento de muchas máquinas. Contaba además con pequeñas centrales hidroeléctricas, heredadas en su mayoría por los municipios a las multinacionales que explotaron oro en el Cauca, las cuales fueron entregadas a la empresa constituida en la época y sirvieron para atender una demanda muy localizada en cada ente territorial. Dichas plantas soportaban una demanda incipiente que se daba en Popayán, como capital del departamento; y en menor proporción en Santander de Quilichao, El Bordo, Coconuco, Puracé y las zonas de influencia de esta generación. El servicio funcionaba de manera independiente, por cuanto no existía un punto que determinara la interconexión de las plantas y así lograr una mayor eficiencia del recurso energético.

Mediante escritura pública No. 744, se registró el 31 de marzo de 1955 en la Notaría 5 del Círculo de Bogotá, la Sociedad Anónima Centrales Eléctricas del Cauca, Cedelca, con una duración de 50 años, tiempo prorrogable con el voto de la mayoría de accionistas, según el Artículo 34 de los estatutos. El capital autorizado fue de \$10'000.000 de pesos dividido en un millón de acciones a razón de \$10 pesos. El capital suscrito en la fecha de la escritura de constitución, fue de \$1'040.000 pesos.

Se estableció como objeto de la sociedad, la explotación exclusivamente industrial y comercial de plantas generadoras de energía eléctrica, especialmente para solucionar el problema de suministro de energía al Departamento del Cauca y demás lugares que se considerara factible y conveniente, mediante la aplicación de esa energía en los ramos de calefacción, fuerza motriz y alumbrado, como también la importación, producción, distribución y ventas de toda clase de artículos eléctricos.

En marzo de 1962, nueve años después de su constitución, Cedelca sufrió una crisis y para enfrentarla, el gobernador Antonio José Lemos Guzmán designó a Aurelio Irigorri Hormaza, quien estaba próximo a graduarse de ingeniero civil.

Tiempo después con el apoyo del gobernador y presidente de la Junta Directiva, Julio Arboleda Valencia, uno de los fundadores de la empresa, la gerencia inició una batalla ante el Conpes, para buscar recursos. Había la creencia en el gobierno nacional, que el Cauca era incapaz de sacar adelante una hidroeléctrica diseñada en la propia región. Para tratar sobre ese tema, el Presidente Lleras Restrepo recibió al gobernador del Cauca, Julio Arboleda Valencia, al Gerente de Cedelca, Aurelio Irigorri Hormaza y al subgerente técnico de la empresa, Elberto Mejía Valenzuela, y luego de la explicación técnica hecha por los funcionarios, en esa misma reunión prácticamente nació la



hidroeléctrica Florida II, con una orden directa del Jefe del Estado. Para esa obra la administración de Cedelca había conseguido algunos recursos a finales del gobierno del Presidente caucano Guillermo León Valencia, lo mismo que de Electroaguas, gerenciada por otro payanes: Bernardo Caicedo Arboleda.

Le correspondió a Irigorri adelantar el proceso de interconexión de las líneas Cali - Popayán - Pasto. Posteriormente dio inicio a las más importantes subestaciones del Cauca. Comenzó y concluyó la subestación principal de Popayán. Luego, como Gerente del ICEL, logró la financiación total del sistema de generación de Florida II, para que no le quedara ninguna acreencia a Cedelca.

En los primeros años de la década de los noventa se registró un notorio mejoramiento de la infraestructura eléctrica de la empresa, con la repotenciación de las plantas de Inzá y Silvia. La primera dejó de operar durante mucho tiempo, debido a que la creciente del Río Páez arrasó la bocatoma, pero hace poco tiempo fue nuevamente puesta en funcionamiento, utilizando la máquina y los equipos que se habían comprado años atrás.

Concluyendo el siglo XX se terminó la construcción de subestaciones intermedias que eran necesarias y para ello se utilizaron los equipos restantes del plan francés. Estas subestaciones se ubicaron en Pescador, San Alfonso, Santiago, Puracé, Mercaderes y Suárez.

Igualmente por esas calendas se presentó la crisis energética de 1992 y los usuarios del departamento del Cauca, conectados a CEDELCA S.A. E.S.P., debieron soportar apagones de más de ocho horas diarias durante esa emergencia. Sin embargo, ante esas dificultades la empresa logró realizar una administración comercial con una estrategia importante en el manejo de la potencia a la hora 19, mediante el aumento de generación de Florida II a 26 Mw por unos diez minutos, lo cual le representó un mejoramiento financiero de gran magnitud. Se destaca este aspecto porque es la única vez que Florida II de manera integral supera su capacidad nominal de 24 Mw.

Llegó la segunda etapa de la década de los noventa y el cambio de modelo del sector eléctrico empezó a mostrar estragos en todas las empresas estatales del país. CEDELCA S.A. E.S.P. no fue ajena a esa crisis y comenzó su deterioro financiero que la llevaría en 1999, a la intervención por parte de la Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios.



Posteriormente en el año 2005, a través de la Resolución 20051300013845 del 13 de julio de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios modificó la modalidad de toma de posesión para su administración a toma de posesión con fines liquidatorios - Etapa de Administración Temporal y fijó los parámetros guía del Plan de Salvamento de CEDELCA S.A. E.S.P., con fundamento en el Documento CONPES 3492 de octubre de 2007 y el Convenio de Desempeño del 26 de diciembre de 2007, celebrado entre la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y CEDELCA S.A. E.S.P., documento que contiene la estrategia de un esquema de solución que incluye: 1) El plan de retiro voluntario, 2) Celebración de un contrato de operación de las PCH, y 3) Selección de un gestor mediante concurso público.

En desarrollo de lo anterior, el 27 de Diciembre de 2007, se dio inicio al Plan de acción para el salvamento de CEDELCA y el 7 de octubre de 2008, a través del Concurso Público 001-2008 se suscribió el Contrato de Gestión con la COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEC S.A. E.S.P. No obstante, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Gestor y con fundamento en lo establecido en el Contrato de Gestión y los informes de la Interventoría, el 9 de septiembre de 2009, se dio por terminado dicho contrato de manera unilateral por parte de CEDELCA.

Para el período comprendido entre el 9 de Septiembre de 2009 y Junio de 2010, de manera transitoria la operación de comercialización y distribución de energía fue realizada por la Empresa Servicios Convergentes.

Con fundamento en el Estatuto de Contratación y previo concepto favorable de la Procuraduría General de la Nación, el 28 de junio de 2010, se celebró el contrato de Gestión entre la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. y CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. y el 1º de Agosto de 2010, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Gestión, razón por la cual, CEDELCA S.A. E.S.P. cesa su actividad en materia de distribución y comercialización de energía en el Departamento del Cauca durante los próximos veinticinco años, y si bien es cierto mantiene su objeto, su actividad está dirigida únicamente a la administración de los contratos de Gestión y de Operación de las PCH's, y a adelantar las actividades administrativas, jurídicas y financieras residuales.

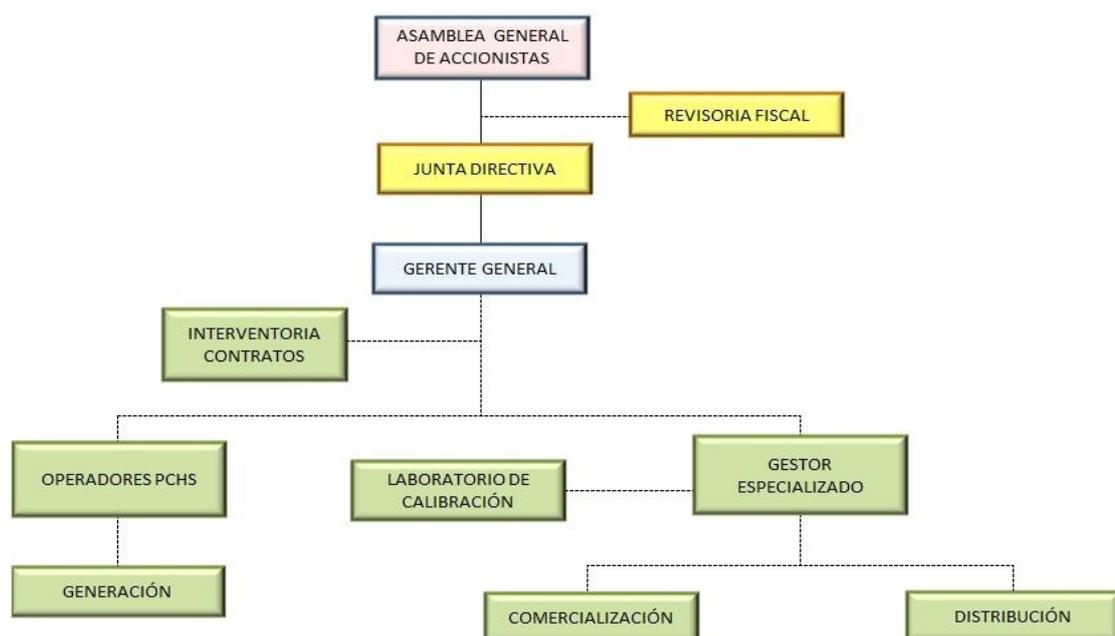


Adicionalmente, con la entrega de los negocios de Comercialización y Distribución a la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., se registra la entrega de infraestructura (activos fijos), realizando en la misma oportunidad la venta de cartera, cesión de pólizas, cancelación de energía prepagada, cancelación de la deuda, pago de arrendamiento y pago de cartera menor o igual a 60 días.

En resumen, la fuente de operaciones comerciales de CEDELCA S.A. E.S.P. está ligada a dos etapas, inicialmente a la prestación del servicio público de energía con cubrimiento a nivel del Departamento del Cauca y finalmente al arrendamiento de la infraestructura generado a través de contratos de gestión realizado con la Compañía Energética de Occidente, y de operación por las PCH –Pequeñas Centrales Hidroeléctricas– por un periodo de 17 años, realizado con La UTEN –Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional y de Servicios Públicos Domiciliarios–, con lo cual se recibe un valor mensual por la gestión y operación comercial, con incremento anual conforme a lo estipulado en los contratos respectivos.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución SSPD 20101300025855 del 28 de julio de 2010, levantó la medida administrativa de toma de posesión de la Empresa Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

Son órganos de Dirección y Administración: la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General, según se especifica gráficamente en su organigrama institucional:



Fuente: CEDELCA S.A. E.S.P.



## 8. MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo a la magnitud del tema se hace necesario definir un marco metodológico acorde a las necesidades de este, para que pueda ser desarrollado y a la vez se pueda suministrar por medio de él una herramienta realmente capaz de actuar de manera oportuna sobre el tema de inventarios en entidades públicas.

Se considera que el método de trabajo es inductivo y de aplicación, porque el estudio corresponde a un procedimiento que consiste en llegar al conocimiento general partiendo de casos particulares. En este caso la aplicación del método se hace analizando la contabilización de inventarios de Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. para posteriormente aplicar la norma contable que rige las entidades públicas.

Para el manejo y control de inventarios en Centrales Eléctricas del cauca S.A. fue necesario realizar una serie de actividades como las siguientes:

### 1. Revisión y Análisis Documental

En esta fase nos concentramos en la revisión, estudio y análisis de los documentos e información existente contablemente.

### 2. Verificación

Esta etapa radica en realizar actividades tales como circularizaciones, obtención de documentos soportes, indagaciones entre otras con el objetivo de comprobar la veracidad de la información existente.

### 3. Asesoramiento Externo

Consiste en solicitar sugerencias y recomendaciones a la Contaduría general de la Nación la cual es encargada de determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público.

### 4. Remisión de la información

Fundamentalmente se trata de trasladar la información obtenida para el estudio y revisión de la autoridad competente en el tema, con el fin de que se de vía libre a la aplicación de procedimientos propuestos.



## **5. Aplicación de Normas Contables**

Se procedió a aplicar las sugerencias y recomendaciones dadas por la contaduría para realizar los respectivos ajustes una vez estos fueron autorizados por la autoridad competente dentro de la entidad.



## DESARROLLO DEL TRABAJO

### 9. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JURÍDICOS ADELANTADOS ACTUALMENTE POR EL ÁREA JURÍDICA DE CEDELCA S.A E.S.P.

En la actualidad la empresa enfrenta 240 procesos jurídicos clasificados en civiles, penales, laborales y administrativos, siendo estos dos últimos grupos los más representativos frente al número de procesos totales.

El área jurídica de la empresa elabora periódicamente un cuadro resumen de los procesos jurídicos actuales en él se especifica, el tipo de proceso, la posición de la empresa frente a cada uno, el resumen con los aspectos informativos importantes del proceso, la pretensión económica, el porcentaje de probabilidad de obtener un fallo favorable y la instancia en la que se encuentra cada uno.

Basados en la información contenida en el cuadro resumen mencionado, se inicia con el siguiente procedimiento:

#### 9.1. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS JUDICIALES

Mediante un cuadro informe remitido por el área jurídica donde se especifica la información de cada uno de los 240 procesos judiciales que se llevan en la entidad, se realizó un estudio con el fin de establecer los valores que deben reflejarse en la contabilidad por concepto de provisiones, contingencias y/o derechos según corresponda a partir de la determinación de la etapa procesal y la probabilidad de fallo en cada uno; lo anterior basados en los procesos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para tal efecto.

#### 9.2. REVISIÓN DE LAS CUANTIAS REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD

Del sistema contable y financiero SYNERSYS se obtiene un balance de prueba a la fecha con el fin de realizar una revisión de las cuentas para determinar cuáles de ellas se encuentran afectadas por alguno de los procesos contenido en el cuadro enviado por el área jurídica, entre ellas tenemos principalmente: en el activo, cuentas por cobrar identificadas específicamente como deudores varios; en el pasivo, pasivos estimados y provisiones y cuentas por pagar; y en las cuentas de orden contingencias deudoras y acreedoras.



La finalidad de validar esta información es confrontar que los registros realizados contablemente son correspondientes a la información de cada proceso teniendo en cuenta la posición de la empresa frente al proceso, la pretensión económica, la instancia en la que se encuentra y principalmente la probabilidad que tiene la empresa de obtener un fallo favorable.

La información obtenida se incluye en el cuadro resumen como un complemento de tipo contable que ayudara a identificar el impacto que cada proceso ha producido en el balance general de la empresa.

### 9.3. ELABORACIÓN DE AJUSTES O REGISTROS REALES

Teniendo en cuenta los procesos ya existentes contablemente, se procede a realizar cada uno de los ajustes pertinentes, derivados del análisis del proceso y posterior determinación de su real afectación contable.

En cuanto a los procesos que aún no se encontraron reflejados en la información contable de la entidad, se procede a realizar su registro de acuerdo a la etapa o instancia en la que se encuentre cada uno.

Lo anterior es un procedimiento debidamente soportado en el manual de procedimientos de contabilidad pública expedido por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, donde se expresan los lineamientos de reconocimiento de cada proceso, teniendo en cuenta las posibilidades que se pueden presentar en cada caso, así:

#### **“1. APLICACIÓN CONTABLE EN PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES.**

*Los procesos judiciales son el conjunto de trámites judiciales que se derivan de las demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado.*

*El arbitraje es un mecanismo por el cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible conceden su solución a un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.*

*Las conciliaciones extrajudiciales son los acuerdos económicos entre las partes involucradas en un conflicto, con la presencia de un conciliador, evitando el trámite ante la justicia ordinaria.*



Los procesos judiciales, los arbitrajes y las conciliaciones extrajudiciales pueden constituirse en derechos u obligaciones, dependiendo de si las pretensiones económicas son a favor o en contra de la entidad.

## **2. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.**

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la entidad contable pública en contra de un tercero deben reconocerse en las subcuentas que identifican su origen en civiles, penales, administrativas, fiscales y otras. Cuando se admitan las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales se registran como un derecho potencial, con un débito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, con crédito en la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y se actualizan de acuerdo con la evolución del proceso y la evaluación de la certeza del fallo a favor.

Con la sentencia definitiva a favor de la entidad contable pública se reconoce el derecho cierto, con un débito a la subcuenta 147079- Indemnizaciones, de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES y un crédito a la subcuenta 481049-Indemnizaciones, de la cuenta 4810- EXTRAORDINARIOS. Simultáneamente se ajustan las cuentas de orden inicialmente registradas, disminuyendo con un débito la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y un crédito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cuando la sentencia definitiva deniegue las pretensiones demandadas por la entidad contable pública, se ajustan las cuentas de orden inicialmente registradas, disminuyendo con un débito la subcuenta 890506-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905-DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR) y un crédito en las subcuentas que correspondan, de la cuenta 8120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, su registro se efectúa con las decisiones y acuerdos, respectivamente, debitando la subcuenta 147079-Indemnizaciones, de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES y acreditando la subcuenta 481049-Indemnizaciones, de la cuenta 4810-EXTRAORDINARIOS. Adicionalmente, se ajustan las cuentas de orden registradas inicialmente, disminuyendo con un débito la subcuenta 890506- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 8905- DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR) y un crédito en las subcuentas que corresponda, de la cuenta 8120- LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.



Una vez se hayan recibido los recursos para cancelar los derechos litigiosos, laudos arbitrales o conciliaciones extrajudiciales, la entidad contable pública debita la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS ó 1106-CUENTA ÚNICA NACIONAL, si la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, es quien recauda, y acredita la subcuenta 147079-Indemnizaciones, de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES.

### **3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpongan contra la entidad contable pública deben reconocerse en cuentas de orden acreedoras contingentes. Para el efecto, con la notificación de la demanda, o de acuerdo con los procedimientos definidos según se trate de un arbitraje o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública constituye la responsabilidad contingente, registrando un crédito a las subcuentas 912001-Civiles, 912002-Laborales, 912004-Administrativos, 912005-Obligaciones fiscales o 912090-Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, según corresponda, y un débito a la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 9905-RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB). Si como resultado de la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso, se determina que la contingencia es probable, reconoce el pasivo estimado, con un débito a la subcuenta 531401-Litigios, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271005-Litigios, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.

Tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación del riesgo. Para el efecto, la entidad contable pública registra un débito a la subcuenta 531411-Mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 271015- Mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas.

Con la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o conciliación extrajudicial, la entidad contable pública procede al registro del crédito judicialmente reconocido como un pasivo real. En este sentido, la entidad verifica el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o conciliación extrajudicial, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

**a)** Si el valor liquidado es igual al pasivo estimado, registra un débito a la subcuenta 271005-Litigios o 271015- Mecanismos alternativos de solución de



conflictos, según corresponda, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y un crédito a la subcuenta 246002-Sentencias ó 246003-Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, de la cuenta 2460-CRÉDITOS JUDICIALES.

*b) Si el valor liquidado es mayor al pasivo estimado se debita la subcuenta 271005-Litigios o 271015- Mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y se acredita la subcuenta 246002-Sentencias ó 246003-Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, de la cuenta 2460-CRÉDITOS JUDICIALES.*

*La diferencia debe reconocerse en la subcuenta 580812-Sentencias o 580813-Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, según corresponda, de la cuenta 5808-OTROS GASTOS ORDINARIOS.*

*c) Si el valor liquidado es menor al pasivo estimado se debita la subcuenta 271005- Litigios o 271015- Mecanismos alternativos de solución de conflictos, de la cuenta 2710-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS y se acredita la subcuenta 246002-Sentencias ó 246003-Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, de la cuenta 2460-CRÉDITOS JUDICIALES.*

*La diferencia debe reconocerse en la subcuenta 531401- Litigios o 531411- Mecanismos alternativos de solución de conflictos, según corresponda, de la cuenta 5314-PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS, si la provisión fue constituida en el mismo período contable. De lo contrario, la diferencia se registra como un ingreso extraordinario en la subcuenta 481008-Recuperaciones, de la cuenta 4810-EXTRAORDINARIOS.*

*Los gastos adicionales posteriores a la liquidación final del crédito judicial reconocido, cuando se trate de intereses, se registran con un débito en la subcuenta 580109-Créditos judiciales, de la cuenta 5801-INTERESES y un crédito en la subcuenta que corresponda, de la cuenta 2460- CRÉDITOS JUDICIALES. Las costas del proceso se registran en la subcuenta 511166-Costas procesales, de la cuenta 5111-GENERALES, si el proceso corresponde a gastos de administración, o en la subcuenta 521168-Costas procesales, de la cuenta 5211-GENERALES, si el proceso corresponde a gastos de operación, utilizando como contrapartida la subcuenta que corresponda, de la cuenta 2460-CRÉDITOS JUDICIALES.”*

#### **9.4. ELABORACIÓN DE INFORME**

Con los datos obtenidos en los procedimientos anteriores se elaboró un cuadro informe con destino a la oficina de jurídica con el objetivo de que este departamento emita un dictamen sobre la pertinencia de la valoración contable realizada, en el que se fundamentaran los ajustes a efectuar.



## **10. DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR**

La cuenta por cobrar registra los aumentos y disminuciones de cuantías derivadas de la venta de conceptos distintos a mercancías o prestación de servicios, a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio y pagarés) .Por lo tanto se dice que esta cuenta representa el derecho que tiene la entidad de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su deuda; es decir, que refleja un beneficio futuro esperado, dependiendo de su disponibilidad estas pueden ser de corto y largo plazo.

Por otra parte, las cuentas por pagar representan las cuantías a favor de un tercero y a cargo de la entidad que ésta debe por cualquier concepto y que representarán en un futuro el traslado de un activo a dicho tercero; al igual que las cuentas por cobrar estas pueden presentarse en un corto o largo plazo dependiendo del tiempo en que sean exigibles.

La importancia de realizar el proceso de depuración a estas cuentas de gran relevancia en la estructura del activo y pasivo de la empresa, radica principalmente en obtener datos precisos tanto de los derechos como de las obligaciones permitiendo que se cuente con una visión certera sobre los futuros flujos de dinero.

Para dar cumplimiento a este objetivo fue necesario realizar las siguientes actividades:

### **10.1. REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE**

Se llevó a cabo un proceso de revisión y análisis de algunas cuentas por cobrar y por pagar en el sistema contable de la entidad “SYNERSIS”, para examinar los movimientos e identificación del saldo y continuar con la búsqueda de soportes físicos que respalden el valor existente.

### **10.2. IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS**

Se procedió a realizar la identificación de terceros, para lo cual se utilizaron recursos como el sistema contable de CEDELCA S.A., internet, directorio telefónico, llamadas entre otros, esto con el fin de establecer datos como direcciones y correos electrónicos necesarios para la elaboración y envío de circularizaciones.



### **10.3. ELABORACIÓN Y ENVÍO DE CIRCULARIZACIONES**

Como un técnica reconocida en la auditoría financiera, se procedió a la elaboración de documentos tipo circularización para enviar a los terceros titulares de la cuenta por cobrar o pagar con el fin de que éste nos proporcionara información que corrobore los datos encontrados en las cuentas de la entidad, el envío de estos documentos se realizó física y virtualmente.

### **10.4. INDAGACIÓN**

Paralelamente a la espera de las repuestas a la circularización enviada, se llevó a cabo un proceso de indagación e investigación soportado en la documentación que reposa en los archivos de la entidad.

### **10.5. ASESORAMIENTO JURÍDICO**

Debido a la ausencia de respuestas de algunas circularizaciones, y a la inexistencia de algunos datos que no permitieron la identificación de terceros, se buscó apoyo en el área de jurídica de la entidad para proceder a dar de baja algunas cuentas por cobrar y cuentas por pagar por prescripción según lo establecido en la norma.

### **10.6. ELABORACIÓN DE INFORMES**

Basados en las respuestas obtenidas de las circularizaciones y los soportes enviados por los terceros de los saldos por cobrar y/o por pagar, realizaron los informes con la propuesta de ajustes según el caso, los cuales se remitieron al Contador Público de la empresa para su revisión y aprobación.

## **11. CONCILIACIÓN INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Las propiedades, planta y equipo abarcan los bienes tangibles de propiedad de la entidad que se emplean en la producción y comercialización de bienes y prestación de servicios, la administración de la entidad contable pública así como los destinados a generar ingresos producto de su arrendamiento que no están disponibles para la venta en el desarrollo normal de actividades productivas y comerciales, siempre que tengan una vida útil probable en circunstancias normales de uso mayor a un año.



En la entidad contable pública objeto del presente trabajo esta cuenta del activo es bastante representativa frente a los activos totales que posee, pues el desarrollo de su objeto social exige de una variada y amplia infraestructura que permite la realización de subprocesos de carácter administrativos y operativos que dan paso finalmente a la prestación del servicio. Es por esto entonces que el proceso de conciliación en este sentido se hace necesario para que tanto los usuarios internos como externos de la información puedan contar con datos más precisos sobre los cuáles basar sus decisiones.

### **11.1. MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN**

El mobiliario y equipo de oficina es una cuenta del activo propiedad, planta y equipo donde se controla la inversión que ha hecho la entidad en muebles, enseres y todos los equipos de cómputo y comunicación que se hacen necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas.

#### **11.1.1. REVISIÓN DE SOPORTES**

Corroborar en el sistema contable de la entidad “SYNERSIS” y en soportes físicos –facturas y órdenes de pago– datos de los activos muebles y enseres, equipos de computación y comunicación como fecha de compra, costo de adquisición, marca, proveedor, entre otros, con el fin de hacer la respectiva conciliación entre el inventario físico realizado por un experto evaluador y el valor registrado contablemente, lo anterior aplicado a los activos de CEDELCA S.A. E.S.P. y a los activos que se entregaron en el contrato de gestión a la Compañía Energética de Occidente S.A.S. – CEO.

#### **11.1.2. CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN**

Una vez realizado el procedimiento anterior se procedió a realizar el cálculo del valor de la depreciación de cada uno de los activos para el año 2013 y así mismo asignarle la depreciación acumulada hasta el año 2012, resultando un valor neto en libros real de cada activo a 31 de diciembre de 2013.

#### **11.1.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA**

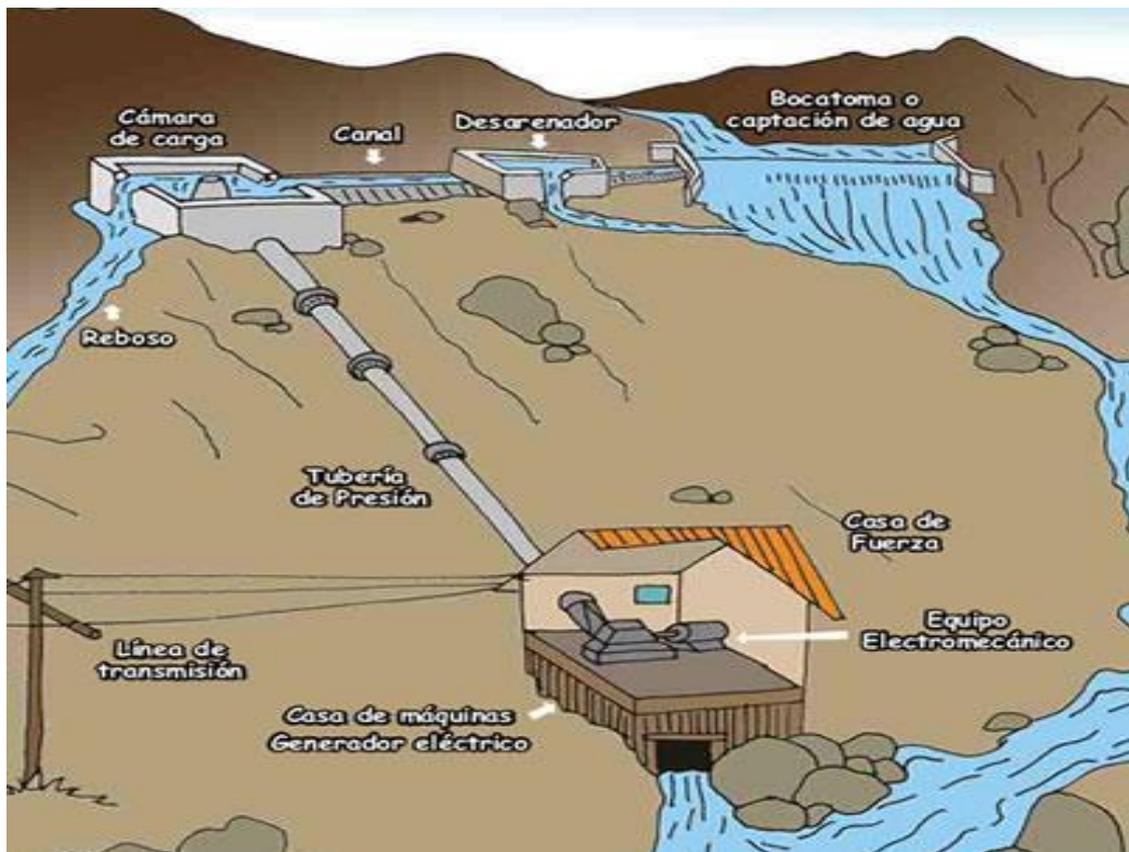
Con la información resultante de los procedimientos anteriormente descritos se realizó un análisis de los activos que ya estaban totalmente depreciados y que a un siguen en

funcionamiento, proponiendo su traslado a cuentas de orden. Igualmente se encontraron algunos activos que por motivo de daño y obsolescencia deben darse de baja contablemente.

#### 11.1.4. REMISIÓN DE LOS DATOS

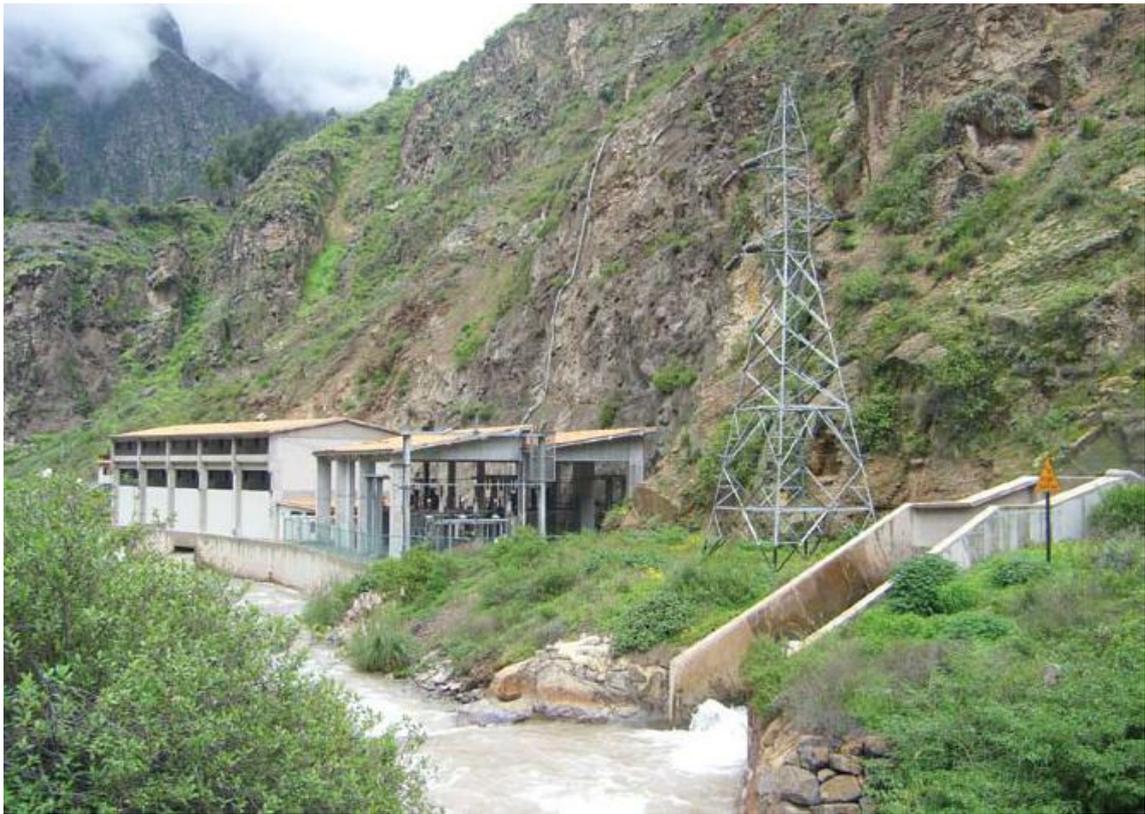
Por último se dio paso a presentar al Contador Público de la entidad la propuesta de ajustes a la depreciación, y a los activos que deberían darse de baja o reflejarse en cuentas de orden según sea el caso, una vez estos datos fueron analizados y aprobados se autorizó su respectivo registro en el sistema.

### 11.2. PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS



Fuente: [ocw.uc3m.es](http://ocw.uc3m.es)

Las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, o PCH's, son el resultado actual de la evolución de los antiguos molinos que aprovechaban la corriente de los ríos para mover una rueda. La importancia de estas radica en que es a través de ellas se hace posible la generación de energía eléctrica, mediante la utilización de energía hidráulica.



Fuente: [www.diariodefusiones.com](http://www.diariodefusiones.com)

Para conseguir la realización de este propósito se debió recurrir a los siguientes procedimientos:

### 11.2.1. EXTRACCIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE

A partir de un balance de prueba obtenido del sistema contable y financiero SYNERGIS, se asignaron a las PCH's cada una de las cuentas del activo propiedad, planta y equipo correspondiente, incluyendo Terrenos, Edificaciones, Maquinaria y Equipo, activo eléctrico como Plantas, Redes, Estaciones de Regulación, y Equipos de Computación y Comunicación, entre otros. En esta asignación se incluyeron a su vez, las cuentas de balance correspondientes a cuentas complementarias como la Depreciación y la Valorización.

### 11.2.2. ELABORACIÓN DE CÉDULAS POR CADA PCH

La finalidad de este proceso es la conformación de grupos o conjuntos de cuentas con las que se elaboró una cedula u hoja resumen de cada una de las 9 PCH's –incluyendo una que se encuentra inactiva–, que hacen parte del activo eléctrico de la empresa, para extraer por cada una de ellas su valor contable, a fin de obtener valores comparables a

los resultados arrojados por el estudio realizado por el experto evaluador y llegar a la determinación de la valorización o desvalorización de este activo por cada una de las cuentas que lo conforman y en forma global.

### **11.2.3. ELABORACIÓN DE RESUMEN COMPARATIVO**

Con la información obtenida en los procedimientos anteriores se elaboró un cuadro resumen de cada PCH con el fin de confrontarla con la información del informe de valoración resultante del avalúo donde se evidencia la diferencia entre el valor existente contablemente y el valor del avalúo, de donde resulta la valorización o desvalorización de cada una.

### **11.2.4. PROPUESTA DE AJUSTES – REGISTRO DE VALORIZACIÓN O DESVALORIZACIÓN**

De acuerdo a los resultados arrojados en el desarrollo de esta labor, se elaboró una propuesta de ajustes con los registros contables pertinentes, detallando el reconocimiento de la valorización o pérdida de valor, si fuese el caso, de estos activos.

## **11.3. SUBESTACIONES ELÉCTRICAS**



Fuente: [www.aceroatd.com](http://www.aceroatd.com)

Las subestaciones son estructuras indispensables para el logro del objetivo social de la entidad, representan un activo de gran relevancia y hacen parte fundamental de uno de los negocios empresariales como lo es la distribución de energía eléctrica. Por lo anterior, se torna imperioso contar con datos puntuales sobre su valor contable, comprometiendo en éste rubros de activo, depreciación y valorización a fin de realizar un acercamiento más preciso de su importe.



Fuente: [www.endesa.com](http://www.endesa.com)

Para conseguir la realización de este propósito se debió recurrir a los siguientes procedimientos:

### 11.3.1. EXTRACCIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE

A partir de un balance de prueba obtenido del sistema contable y financiero SYNERGIS se le asignaron a las subestaciones cada una de las cuentas del activo propiedad, planta y equipo correspondiente, incluyendo Terrenos, Edificaciones, Maquinaria y Equipo, activo eléctrico como Plantas, Redes, entre otros. La asignación de estas cuentas de balance también incluye las cuentas complementarias como la Depreciación y la Valorización.



### 11.3.2. ELABORACIÓN DE CÉDULAS POR CADA SUBESTACIÓN

La finalidad de este proceso es la conformación de grupos o conjuntos de cuentas con las que se elaboró una cedula u hoja resumen de cada una de las 37 subestaciones que hacen parte del activo eléctrico de la empresa, para extraer por cada una de ellas su valor contable, a fin de obtener valores comparables a los resultados arrojados por el estudio realizado por el experto evaluador y llegar a la determinación de la valorización o desvalorización de este activo por cada una de las cuentas que lo conforman y en forma global.

### 11.3.3. ELABORACIÓN DE RESUMEN COMPARATIVO

Con la información obtenida en los procedimientos anteriores se elaboró un cuadro resumen de cada subestación con el fin de confrontarla con la información del informe de valoración resultante del avalúo donde se evidencia la diferencia entre el valor existente contablemente y el valor del avalúo, de donde resulta la valorización o desvalorización de cada una.

### 11.3.4. PROPUESTA DE AJUSTES – REGISTRO DE VALORIZACIÓN O DESVALORIZACIÓN

Dependiendo de los resultados obtenidos se elaboró una propuesta de ajustes con los registros contables pertinentes al reconocimiento de la valorización o pérdida de valor de este activo.

## 11.4. REDES, LÍNEAS Y EQUIPOS ASOCIADOS



Fuente: [1.bp.blogspot.com](http://1.bp.blogspot.com)



Las Redes, Líneas y Cables, comprenden el conjunto de la estructura metálica y los conductores que permiten el transporte y distribución de la energía eléctrica, desde el punto de generación (PCH's), hasta el cliente o usuario final.



Fuente: forocohelectricos.com

Para conseguir la realización de este propósito se debió recurrir a los siguientes procedimientos:

#### **11.4.1. EXTRACCIÓN DE LAS CUENTAS DEL BALANCE**

A partir de un balance de prueba obtenido del sistema contable y financiero SYNERGIS, se asignaron a las Redes y Líneas cada una de las cuentas del activo propiedad, planta y equipo correspondiente, incluyendo Maquinaria y Equipo, activo eléctrico como Subestaciones y/o Estaciones de Regulación, Redes Líneas y Cables, Otras Redes y Líneas, y Equipos de Computación y Comunicación. En esta asignación se incluyeron a su vez, las cuentas de balance correspondientes a cuentas complementarias como la Depreciación y la Valorización.



#### **11.4.2. ELABORACIÓN DE CÉDULAS POR CADA RED Y/O LÍNEA POR NÍVEL DE TENSIÓN**

La finalidad de este proceso es la conformación de grupos o conjuntos de cuentas con las que se elaboró una cedula u hoja resumen de cada una de los 4 tipos de Redes y Líneas, que hacen parte del activo eléctrico de la empresa, para extraer por cada una de ellas su valor contable, a fin de obtener valores comparables a los resultados arrojados por el estudio realizado por el experto evaluador y llegar a la determinación de la valorización o desvalorización de este activo por cada una de las cuentas que lo conforman y en forma global.

#### **11.4.3. ELABORACIÓN DE RESUMEN COMPARATIVO**

Con la información obtenida en los procedimientos anteriores se elaboró un cuadro resumen de cada Red con el fin de confrontarla con la información del informe de valoración resultante del avalúo donde se evidencia la diferencia entre el valor existente contablemente y el valor del avalúo, de donde resulta la valorización o desvalorización de cada una.

#### **11.4.4. PROPUESTA DE AJUSTES – REGISTRO DE VALORIZACIÓN O DESVALORIZACIÓN**

De acuerdo a los resultados arrojados en el desarrollo de esta labor, se elaboró una propuesta de ajustes con los registros contables pertinentes, detallando el reconocimiento de la valorización o pérdida de valor, si fuese el caso, de cada uno de los tipos de redes.



## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES:

- ✓ La elaboración de la herramienta digital permitirá a la entidad llevar un control más exacto de los activos eléctricos, tanto a nivel general como particular, teniendo en cuenta que estos se configuran a partir de la asociación de diversas cuentas del activo.
- ✓ La realización de actividades tales como análisis de los movimientos, circularizaciones a clientes y proveedores, comprobación, indagación e investigación, proposición de ajustes, entre otras permitieron la práctica integral de conocimientos en el área de auditoría, además de los diversos aprendizajes adquiridos durante la formación académica.
- ✓ El proceso de conciliación de los valores registrados contablemente con el inventario físico de muebles enseres y equipo de comunicación y computación, permito la creación de un archivo digital que será un instrumento que facilita el seguimiento y control de estos activos.
- ✓ El proceso de depuración realizado al balance de la entidad mediante el cual se asignó a las cuentas de activos eléctricos, terrenos, edificaciones, a muebles y enseres y equipos de computación y comunicación su respectiva depreciación y valorización a 31 de diciembre de 2013, se dieron de baja algunos activos y se cancelaron algunas cuentas por cobrar y pagar, permiten generar a futuro unos informes o estados financieros con mayor precisión y comprensibilidad para los usuarios de esta información.

### RECOMENDACIONES:

- ✓ Se recomienda realizar revisiones y/o evaluaciones periódicas de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Cobrar, esto conciliando mas seguidamente dichos rubros del balance con los Bancos, a fin de poder establecer una rotación de dichas cuentas mucho más precisa y a su vez, generar estrategias para el pronto recaudo de lo que se le adeuda a la compañía, y de la oportuna cancelación de las obligaciones que se posean.



- ✓ Así mismo se recomienda desarrollar actividades tendientes a la actualización de la información, en el caso específico de la herramienta de control de activos eléctricos, muebles y enseres, y de equipos de computación y comunicación, a fin de que su aplicabilidad sea perdurable.
  
- ✓ Al tratarse de una entidad pública, efectuar el levantamiento de las actas necesarias para llevar a cabo el proceso de baja de los activos que fueron identificados como obsoletos o inexistentes.



### 13. BIBLIOGRAFÍA

- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, Actualización a 31 de diciembre de 2012.
- LEY 142 DE 1994, Por el cual se establecen el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- LEY 143 DE 1994, Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional- establece el régimen de las actividades del sector eléctrico colombiano.
- GUÍA PARA PROPIETARIOS DE ACTIVOS ELÉCTRICOS DE NIVEL 1 DE TENSIÓN, Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, Universidad Francisco José de Caldas, 2013.
- <http://cedelca.com.co/index.php/quienes-somos/generalidades>
- Glosario de Contabilidad  
<http://www.monografias.com/trabajos89/glosario-de-contabilidad/glosario-de-contabilidad.shtml#ixzz2tgdzhtxx>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Transmisi%C3%B3n\\_de\\_energ%C3%ADa\\_el%C3%A9ctrica](http://es.wikipedia.org/wiki/Transmisi%C3%B3n_de_energ%C3%ADa_el%C3%A9ctrica)
- <http://ocw.uc3m.es/ingenieria-termica-y-de-fluidos/fuentes-de-energia-2013/material-de-clase-1/ocw-fe-cap11.pd>
- <http://www.diariodefusiones.com/?page=ampliada&id=298>
- <http://www.aceroatd.com/electrica-subestaciones>
- [http://www.endesa.com/es/conoceendesa/lineasnegocio/Electricidad/Red\\_Transporte](http://www.endesa.com/es/conoceendesa/lineasnegocio/Electricidad/Red_Transporte)
- [http://1.bp.blogspot.com/-aA8fyDAQyaQ/ULiO24kPZjI/AAAAAAAAAK\\_c/Zqk6-cbgExo/s1600/torres+alta+tension+chile.jpg](http://1.bp.blogspot.com/-aA8fyDAQyaQ/ULiO24kPZjI/AAAAAAAAAK_c/Zqk6-cbgExo/s1600/torres+alta+tension+chile.jpg)



- <http://forocoheselectricos.com/2013/08/redes-electricas-y-coches-electricos-una-convivencia-pacifica.html>
- ANEXO No. 1 DE LA RESOLUCIÓN CREG – 002 DE 1994
- RESOLUCIÓN CREG – 012 DE 1995
- RESOLUCIÓN CREG – 025 DE 1995
- RESOLUCIÓN CREG – 030 DE 1996
- RESOLUCIÓN CREG – 004 DE 1999
- RESOLUCIÓN CREG – 094 DE 1999
- RESOLUCIÓN CREG – 061 DE 2000
- RESOLUCIÓN CREG – 103 DE 2000
- RESOLUCIÓN CREG – 022 DE 2001



## **14. ANEXOS**



## 14.1. REGISTROS CONTABLES DE PROCESOS JURÍDICOS CONCILIADOS:

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.  
NIT 891500025-2

REGISTROS CONTABLES PROCESOS CIVILES

No. PROCESO	CÓDIGO TERCERO	NOMBRE TERCERO	CODIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS
1	200500050 200500050	JAIRO MOSQUERA BAHAMON JAIRO MOSQUERA BAHAMON	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0010	DEMANDAS PENALES MOSQUERA BAHAMON JAIRO	\$ 7,150,000	\$ 7,150,000
2	2001002550 2001002550	VIRGINIA MENESES Y OTROS VIRGINIA MENESES Y OTROS	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0072	DEMANDAS PENALES MENESES VIRGINIA Y OTROS	\$ 1,258,600	\$ 1,258,600
3	10002 10002	JAIRO CALVO ALZATE JAIRO CALVO ALZATE	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0002	DEMANDAS PENALES JAIRO CALVO ALZATE	\$ 24,750,000	\$ 24,750,000
5	10099 10099 10099 10099	SERVIELECTRICOS LTDA SERVIELECTRICOS LTDA SERVIELECTRICOS LTDA SERVIELECTRICOS LTDA	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0099 1475.15.34.001 4815.56.002.0001	DEMANDAS PENALES SERVIELECTRICOS LTDA ENTIDADES PARTICULARES AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 1,490,700 \$ 1,527,073	\$ 1,490,700 \$ 1,527,073
	10099 10099	SERVIELECTRICOS LTDA SERVIELECTRICOS LTDA	5314.01 1480.90.34.001.0001	LITIGIOS O DEMANDAS PROVISION RESPONSABILIDAD	\$ 1,527,073	\$ 1,527,073
6	2005109 2005109	LUCIANO DIAZ POSSU Y OTROS LUCIANO DIAZ POSSU Y OTROS	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0109	DEMANDAS PENALES LUCIANO DIAZ POSSU Y OTROS	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
7	10056 10056 10056 10056	JORGE HUMBERTO COLLAZOS JORGE HUMBERTO COLLAZOS JORGE HUMBERTO COLLAZOS JORGE HUMBERTO COLLAZOS	9120.01.01.001.0056 9905.05.01.001.0001 5314.01 2710.05.34.001.0005	COLLAZOS JORGE HUMBERTO CIVILES LITIGIOS O DEMANDAS CIVILES	\$ 84,043,149 \$ 36,897,344	\$ 84,043,149 \$ 36,897,344
9	10141 10141	MIGUEL GARCES CRIOLLO MIGUEL GARCES CRIOLLO	1470.90.34.004 4810.90.34.001.0020	PERSONAS NATURALES COSTAS JUDICIALES	\$ 2,783,350	\$ 2,783,350
10	1001 1001	EDGAR MARINO BANGUERO LASSO EDGAR MARINO BANGUERO LASSO	9120.01.02.002.0162 9905.05.02.001.0001	BANGUERO LASSO EDGAR MARINO LABORALES	\$ 325,145,513	\$ 325,145,513
11	1902 1902	PAULINA REYES Y OTROS PAULINA REYES Y OTROS	5314.01 2710.05.34.001.0005	LITIGIOS O DEMANDAS CIVILES	\$ 550,637,126	\$ 550,637,126
12	2011190 2011190 2011190 2011190	WILSON BALANTA WILSON BALANTA WILSON BALANTA WILSON BALANTA	9120.01.01.001.0183 9905.05.01.001.0001 5314.01 2710.05.34.001.0005	WILSON BALANTA CIVILES LITIGIOS O DEMANDAS CIVILES	\$ 17,426,640 \$ 17,851,850	\$ 17,426,640 \$ 17,851,850
13	201200150 201200150 201200150 201200150	MARLENY SALAZAR MARLENY SALAZAR MARLENY SALAZAR MARLENY SALAZAR	9120.01.01.001.0184 9905.05.01.001.0001 5314.01 2710.05.34.001.0005	SALAZAR MARLENY CIVILES LITIGIOS O DEMANDAS CIVILES	\$ 900,000,000 \$ 450,000,000	\$ 900,000,000 \$ 450,000,000
14	10030 10030	CONSUELO MENDEZ CONSUELO MENDEZ	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0030	DEMANDAS PENALES MENDEZ CONSUELO	\$ 7,251,136	\$ 7,251,136
15	10185 10185 10185 10185	HUMBERTO PEREZ HUMBERTO PEREZ HUMBERTO PEREZ HUMBERTO PEREZ	9120.01.01.001.0185 9905.05.01.001.0001 5314.01 2710.05.34.001.0005	PEREZ HUMBERTO CIVILES LITIGIOS O DEMANDAS CIVILES	\$ 113,340,000 \$ 56,670,000	\$ 113,340,000 \$ 56,670,000
16	10115 10115	LAUREANO SOLIS LAUREANO SOLIS	8905.06.01.002.0004 8120.01.01.001.0115	DEMANDAS PENALES LAUREANO SOLIS	\$ 1,071,200	\$ 1,071,200



## 14.2. DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR:

### ➤ CIRCULARIZACIÓN:

	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. E.S.P. NIT. 891.500.025-2
---	--

Popayán, Octubre 28 de 2.013

Señores:  
**CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A E.S.P EMGESA**  
NIT. 880.063.875  
Carrera 11 No. 82-76 Cuarto Piso  
Tel. 2190330  
Bogotá

Cordial Saludo,

Nuestra empresa se encuentra realizando cruce de información por saldos de Cuentas Deudoras y Otras cuentas por cobrar, razón por la cual solicitamos su colaboración con el fin de obtener el valor de los saldos pendientes por obligaciones a favor de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. CEDELCA S.A. E.S.P.**, con Nit. **891.500.025-2**, por concepto de USO SDL ABRIL Y MAYO DE 2010 SEGÚN FACTURA No. 11115, por un valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 14.544.275), con corte a Junio 30 de 2.013.

En caso de haber cancelado este saldo, favor remitir los documentos soportes con el fin de depurar el respectivo saldo de los Estados Financieros.

Favor enviar respuesta por cualquiera de los siguientes medios:

Carrera 7 No. 1N-28- 3° Piso- Edificio Edgar Negret  
Teléfono 57 (2) 8235975  
Correo electrónico: [auditoria@cedelca.com.co](mailto:auditoria@cedelca.com.co)

Agradecemos su amable colaboración.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
JOSE ALBERTO VIDAL CAMAYO  
Contador

Carrera 7 # 1N – 28 Edificio Edgar Negret – Piso 3 PBX 8235975 EXT. 124



➤ **INFORME CON PROPUESTA DE AJUSTE:**

**INFORME  
DEPURACIÓN CUENTAS DEL ACTIVO Y DEL PASIVO  
SEGÚN INFORME SUMINISTRADO POR EL CONTADOR DE LA  
ENTIDAD  
CON CORTE A JUNIO 30 DE 2013**

**1. RESUMEN AUDITORIA REALIZADO A LA CUENTA 14.751.534.001  
PERETENECIENTE A CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A.**

Se verificaron saldos del informe con la plataforma Synerisis, saldo por cobrar de \$ 765.006.794 de pesos M/cte., por concepto de Factura No. 11464 energía dejada de facturar correspondiente al mes de Noviembre de 2008 en la frontera ECDL1006 de Zaque - Catatumbo, Acta del 23 de Junio de 2009 3.321.724 KWH.

Se envía circularización. Posteriormente se recibe respuesta, donde CEDENAR solicita copia del contrato de suministro de energía suscrito entre CEDENAR S.A. Y CEDELCA S.A. E.S.P.

Se le solicito el contrato de suministro al área jurídica. El área jurídica informa que este valor corresponde a una liquidación de energía sin soporte contractual.

Para lo anterior se propone el siguiente ajuste, teniendo en cuenta la respuesta de CEDENAR y la información dada por el área jurídica de CEDELCA.

**2. AJUSTE PROPUESTO**

<b>CUENTA</b>	<b>DÉBITO</b>	<b>CRÉDITO</b>
14751534001		\$ 765.006.794
148090340010001	\$ 765.006.794	

D/ Ajuste saldo cuenta de difícil recaudo según facturas No. 10300 y 11464.

**DEL INFORME SE DEJAN DOCUMENTOS SOPORTES Y PAPELES DE  
TRABAJO.**

**ALEXANDER ORTEGA MARTINEZ**

Contratista Ctto. 057-2013

*Elaboró: Yasmin Meneses Díaz*



### 14.3. CONCILIACIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN:

CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P - CEDELCA S.A E.S.P  
INVENTARIO EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN, MUEBES Y ENSERES

No.	CÓDIGO ANTERIOR	DETALLE	VALOR DE MERCADO	FECHA ADQUISICION	VALOR	CUENTA CONTABLE	VIDA UTIL	FECHA ADQUISICION	DEPRECIACIÓN 2012*	DEPRECIACIÓN 2013	DEPRECIACION ACUMULADA A 2013	VALOR LIBRO A 31-12-2013
1		ARCHIVADOR	200,000	12-03-12	590,000	1665.01.34.001.002	10	40,980	(537,129)	58,181	106,364	483,636
2		SILLA	120,000	31-03-12	350,000	1665.01.34.001.0	10	40,999	(318,636)	34,611	61,347	288,653
3		PORTATIL	700,000	29-10-10	1,620,000	1670.02.34.001.0	5	40,480	(1,519,258)	313,200	1,027,800	592,200
4		MONITOR	200,000	24-09-12	362,250	1670.02.34.008.0	5	41,176	(339,723)	72,048	91,770	270,480
5		TELEFONO	40,000	29-04-13	113,212	1665.02.34.001.0	10	41,393		7,610	7,610	105,602
6		TECLADO	20,000	12-05-08	20,000	CAJA MENOR	5	39,580	(18,756)		7,211	12,789
7		SILLA	120,000	11-07-13	198,900	1665.01.34.001.0	10	41,466		9,393	9,393	189,508
8		CPU	50,000	25-06-13	1,646,210	1670.02.34.008.0	5	41,450		170,108	170,108	1,476,102
9		MAQUINA PROTECTORA	200,000	16-11-12	1,227,860	1665.02.34.001.0	10	41,229	(1,117,830)	122,786	138,134	1,089,726
10	2,589	IMPRESORA	300,000	24-01-05	2,100,000		5	38,376	(1,969,409)	-	2,100,000	-
11		SILLA	120,000	31-03-12	350,000	1665.01.34.001.0	10	40,999	(318,636)	34,611	61,347	288,653
12		SILLA	120,000	11-07-13	198,900	1665.01.34.001.0	10	41,466		9,393	9,393	189,508
13		CPU	500,000	25-06-13	1,646,210	1670.02.34.008.0	5	41,450		170,108	170,108	1,476,102
14		MONITOR	200,000	24-09-12	362,250	1670.02.34.008.0	5	41,176	(339,723)	72,048	91,770	270,480
15		SILLA	120,000	31-03-12	350,000	1665.01.34.001.0	10	40,999	(318,636)	34,611	61,347	288,653
16		ARCHIVADOR	700,000	11-06-13	7,750,000	1665.01.34.001.0	10	41,436		365,972	365,972	7,384,028
17		CPU	500,000	25-06-13	1,646,210	1670.02.34.008.0	5	41,450		170,108	170,108	1,476,102
18		MONITOR	200,000	24-09-12	362,250	1670.02.34.008.0	5	41,176	(339,723)	72,048	91,770	270,480
19		SILLA	120,000	11-07-13	198,900	1665.01.34.001.0	10	41,466		9,393	9,393	189,508
20		SILLA	120,000	11-07-13	198,900	1665.01.34.001.0	10	41,466		9,393	9,393	189,508
21		CPU	500,000	25-06-13	1,646,210	1670.02.34.008.0	5	41,450		155,475	155,475	1,490,735
22		MONITOR	200,000	24-09-13	362,250	1670.02.34.008.0	5	41,541		19,320	19,320	342,930
23		MONITOR	200,000	25-06-13	460,820	1670.02.34.008.0	5	41,450		43,522	43,522	417,298
24		TELEFONO	30,000	02-04-13	113,212	1665.02.34.001.0	10	41,366		8,459	8,459	104,753
25	2,146	SILLA	70,000	28-08-07	348,000	1665.01.34.002.0	10	39,322	(316,815)	31,997	220,690	127,310
26		MESA	400,000	15-07-11	2,540,330	1665.01.34.001.0	10	40,739	(2,312,688)	247,682	625,203	1,915,127



## 14.4. CONCILIACIÓN DE PEQUEÑAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS:

### ➤ PCH FLORIDA II:

CUENTA		DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL
CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
<b>PCH FLORIDA II (FLORIDA)</b>									
1645.01.31. PLANTAS DE GENERACION				33					0.25%
1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA									(1,879,075.11)
1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles									(22,548,901.29)
1645.01.31.002.0012	FLORIDA II CANAL Y BOCATOMA	116,015,888.00			(77,235,692.35)	38,780,195.65	352,012,941.50	390,793,137.15	
1645.01.31.002.9012	FLORIDA II CANAL Y BOCATOMA	263,200,942.09			(175,221,750.57)	87,979,191.52	798,598,704.26	886,577,895.78	
1645.01.31.002.9013	FLORIDA II TRAMO DE CARRETERA AL EMBALSE	199,949,091.61			(133,112,858.86)	66,836,232.75	606,681,283.92	673,517,516.68	
1645.01.31.002.9014	FLORIDAII CARRETERA BOCATOMA CASA MAQUIN	7,220,358.49			(4,806,836.34)	2,413,522.15	21,907,858.26	24,321,380.41	
1645.01.31.002.9015	FLORIDA II REFORESTACION	200,201,655.85			(133,280,999.40)	66,920,656.45	607,447,608.97	674,368,265.43	
1645.01.31.002.9029	FLORIDA II TUBERIA DE PRESION	76,900,924.23			(51,195,540.78)	25,705,383.45	233,331,149.80	259,036,533.25	
1645.01.31.002.9030	FLORIDA II PRESA EMBALSE TORRE DE TOMAS	100,061,511.23			(66,614,325.25)	33,447,185.98	303,604,510.61	337,051,696.59	
1645.01.31.002.9031	FLORIDA II DESVIACION RIO VINAGRE	51,889,277.49			(34,544,443.36)	17,344,834.13	157,441,342.87	174,786,177.00	
1645.01.31.002.9032	CENTRAL FLORIDA II EQUIPOS ELECTRICOS	290,230,184.48			(193,216,029.50)	97,014,154.98	880,610,257.02	977,624,412.00	
1645.01.31.004.0009	FLORIDA II	152,212,880.00			(101,333,251.62)	50,879,628.38	461,841,085.27	512,720,713.65	
1645.01.31.004.9001	PLANTA FLORIDA	3,765,252.25			(2,506,656.17)	1,258,597.08	11,424,451.38	12,683,048.46	
1645.01.31.004.9009	FLORIDA II	541,636,006.35			(360,585,370.44)	181,050,635.91	1,643,420,458.21	1,824,471,094.12	
1645.01.31.005.0008	FLORIDAII	41,575,509.00			(27,678,219.58)	13,897,289.42	126,147,525.74	140,044,815.16	
1645.01.31.005.9008	FLORIDAII	181,251,427.33			(120,665,192.67)	60,586,234.66	549,949,228.38	610,535,463.03	
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION		\$ 2,226,110,909.40		(1,481,997,166.89)	744,113,742.51	6,754,418,406.20	7,498,532,148.71	
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION		(\$ 1,481,997,166.89)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 744,113,742.51						
1682.01.02. TERRENOS									
1682.01.02. RURALES									
1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA									
1682.01.02.031.0001.018	LOTE LA VEGA CAJIBIO (Florida II)	48,249.47			0.00	48,249.47	2,938,024.83	2,986,274.30	
1682.01.02.031.0002.008	PREDIO CENTRAL FLORIDA II	458,409.45			0.00	458,409.45	27,913,640.21	28,372,049.66	
1682.01.02.031.0002.003	PREDIO SANTA ROSA. CGTO LA PIEDRAS	8,257,414.71			0.00	8,257,414.71	502,813,594.50	511,071,009.21	
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES		\$ 8,764,073.63		0.00	8,764,073.63	533,665,259.55	542,429,333.18	
1682.02.01. EDIFICACIONES				33					0.25%
1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS									(1,350,104.17)
1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA									(16,201,250.05)
1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)									
1682.02.01.031.0002.010	CASA DE MAQUINAS FLORIDA II	592,319,163.34			(61,769,326.66)	530,549,836.68	2,385,092,880.42	2,915,642,717.09	
1682.02.01.031.0002.011	CASA DE OPERADORES FLORIDA II	4,567,758.53			(476,343.48)	4,091,415.05	18,393,003.34	22,484,418.39	
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA		\$ 596,886,921.87		(62,245,670.14)	534,641,251.73	2,403,485,883.76	2,938,127,135.49	
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS		(\$ 62,245,670.14)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 534,641,251.73						
1645.12. SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION				33					0.25%
1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA									(489,275.87)
1645.12.33.004.9058	BOCATOMA PLANTA FLORIDA	33,993,505.28			(21,668,064.51)	12,325,440.77	12,658,559.71	24,984,000.48	
1645.12.33.004.9067	FLORIDA II- POPAYAN	500,321,084.80			(318,913,552.74)	181,407,532.06	186,310,422.34	367,717,954.40	
1645.12.33.004.9074	LAS GUACAS	55,906.44			(35,635.76)	20,270.68	20,818.54	41,089.22	
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION		\$ 534,370,496.52		(340,617,253.01)	193,753,243.51	198,989,800.59	392,743,044.10	
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA		(\$ 340,617,253.01)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 193,753,243.51						
1655. MAQUINARIA Y EQUIPO				15					0.56%
1655.9 OTROS: MAQUINARIA Y EQUIPO									(1,868.89)
1655.90.31. Generacion de Energia									(22,426.67)
1655.90.31.001 Maquinaria y Equipo									
1655.90.31.001.0001	Otras Maquinaria y Equipos	336,400.00			(299,649.88)	36,750.12	9,993,139.68	10,029,889.80	
VR LIBROS	TOTAL OTROS MAQUINARIA Y EQUIPOS		\$ 336,400.00						
DEPREC.	DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO		(\$ 299,649.88)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 36,750.12						
1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION				10					0.83%
1670.01 EQUIPO DE COMUNICACION									(2,803.33)
1670.01.31. Generacion de Energia									(33,640.00)
1670.01.31.008 Equipo de Comunicacion									
1670.01.31.008.0001	MANTENIMIENTO Y OPERACION	336,400.00			(293,042.28)	43,357.72	2,490.73	45,848.45	
VR LIBROS	TOTAL EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		\$ 336,400.00						
DEPREC.	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		(\$ 293,042.28)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 43,357.72						
VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS				\$ 3,366,805,201.42	(1,885,452,782.19)	1,481,352,419.23	9,900,554,980.50	11,381,907,399.73	
DEPRECIACION ACUMULADA				(\$ 1,885,452,782.19)					
VALOR TOTAL PCH FLORIDA II				\$ 1,481,352,419.23					



➤ PCH SAJANDÍ:

CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
PCH SAJANDÍ									
CUENTA	DETALLE	VALOR							
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			<b>VIDA ÚTIL (AÑOS)*</b>	<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>NETO EN LIBROS</b>	<b>VALORIZACIÓN LIBROS</b>	<b>VR INCLUIDO VALORIZACIÓN</b>	<b>TASA MENSUAL</b>	0.44%
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>			<b>19</b>					<b>VR. MENSUAL</b>	(6,844,064.76)
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>								<b>VR ANUAL 2013</b>	(82,128,777.09)
1645.01.31.002.9022.	PLANTA SAJANDI CANAL	80,940,751.29		(53,884,990.00)	27,055,761.29	239,933,704.07	266,989,465.36		
1645.01.31.003.9001.	PLANTA SAJANDI	4,566,237,100.53		(3,039,898,155.02)	1,526,338,945.51	13,535,755,027.61	15,062,093,973.12		
1645.01.31.005.0010.	PLANTA SAJANDI	21,097,128.00		(14,045,070.17)	7,052,057.83	62,538,486.31	69,590,544.14		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACIÓN	\$ 4,668,274,979.82		(3,107,828,215.19)	1,560,446,764.63	13,838,227,217.99	15,398,673,982.62		
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION	(\$ 3,107,828,215.19)							
NETO	TOTAL NETO	\$ 1,560,446,764.63							
<b>1682.01 TERRENOS</b>									
<b>1682.01.02. RURALES</b>									
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
1682.01.02.031.0002.001	TERRENO PLANTA SAJANDI	13,313,372.91		0.00	13,313,372.91	810,682,898.09	823,996,271.00		
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES	\$ 13,313,372.91							
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>									
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>			<b>VIDA ÚTIL (AÑOS)</b>					<b>TASA MENSUAL</b>	0.00%
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>			<b>50</b>					<b>VR. MENSUAL</b>	0.00
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>								<b>VR ANUAL 2013</b>	0.00
		0.00							
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA	\$ 0.00							
DEPREC.	DEPRECIACIÓN EDIFICIOS Y CASAS	\$ 0.00							
NETO	TOTAL NETO	\$ 0.00							
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>									
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>			<b>VIDA ÚTIL (AÑOS)</b>					<b>TASA MENSUAL</b>	0.00%
		0.00	<b>15</b>					<b>VR. MENSUAL</b>	0.00
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACIÓN	\$ 0.00						<b>VR ANUAL 2013</b>	0.00
DEPREC.	DEPRECIACIÓN DISTRIBUCIÓN ENERGÍA	\$ 0.00							
NETO	TOTAL NETO	\$ 0.00							
	VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS	\$ 4,681,588,352.73		(3,107,828,215.19)	1,573,760,137.54	14,648,910,116.08	16,222,670,253.63		
	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(\$ 3,107,828,215.19)							
	<b>VALOR TOTAL PCH SAJANDÍ</b>	<b>\$ 1,573,760,137.54</b>							



➤ PCH RÍO PALO:

CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
PCH RÍO PALO									
CUENTA	DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL	
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			<b>23</b>					0.36%	
<b>1645.01.31.002 GENERACION DE ENERGIA</b>								(495,452.26)	
<b>1645.01.31.002.000 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>								(5,945,427.10)	
1645.01.31.002.0006	RIO PALO ACEQUIAS Y CANALIZACIONES	80,816,199.00		(53,802,071.34)	27,014,127.66	241,879,124.90	268,893,252.56		
1645.01.31.002.9001	RIO PALO TUBERIA DE PRESION	609,365.68		(405,675.30)	203,690.38	1,823,803.14	2,027,493.52		
1645.01.31.002.9002	RIO PALO PRESA Y BOCATOMA	52,498,295.56		(34,949,887.25)	17,548,408.31	157,124,956.95	174,673,365.26		
1645.01.31.002.9003	RIO PALO TUNEL	487,492.54		(324,540.24)	162,952.30	1,459,042.50	1,621,994.80		
1645.01.31.002.9004	RIO PALO CAMARA DE CARGA	435,261.21		(289,768.08)	145,493.13	1,302,716.56	1,448,209.69		
1645.01.31.002.9005	RIO PALO DESARENADORES	887,932.90		(591,126.90)	296,806.00	2,657,541.87	2,954,347.87		
1645.01.31.002.9006	RIO PALO ACEQUIAS Y CANALIZACIONES	18,611,202.84		(12,390,105.89)	6,221,096.95	55,702,464.51	61,923,561.46		
1645.01.31.003.9004	PLANTA RIO PALO	14,166,596.49		(9,431,181.43)	4,735,415.06	42,399,964.42	47,135,379.48		
1645.01.31.004.9006	PLANTA RIO PALO	102,951,271.45		(68,538,136.16)	34,413,135.29	308,128,367.26	342,541,502.55		
1645.01.31.005.0003	RIO PALO	30,122,591.00		(20,053,625.51)	10,068,965.49	90,155,513.88	100,224,479.37		
1645.01.31.005.9003	RIO PALO	107,503,323.94		(71,568,591.14)	35,934,732.80	321,752,448.65	357,687,181.45		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION			\$ 409,089,532.61	(272,344,709.23)	136,744,823.38	1,224,385,944.64	1,361,130,768.02	
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION			(\$ 272,344,709.23)					
NETO	TOTAL NETO			\$ 136,744,823.38					
<b>1682.01 TERRENOS</b>									
<b>1682.01.02. RURALES</b>									
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
1682.01.02.031.0001.014	LOTE EN CALOTO	14,474.88		0.00	14,474.88	881,409.82	895,884.70		
1682.01.02.031.0002.002	PREDIO PLANTA EL PALO	76,719.12		0.00	76,719.12	4,671,609.44	4,748,328.56		
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES			\$ 91,194.00	0.00	91,194.00	5,553,019.26	5,644,213.26	
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>			<b>23</b>					0.36%	
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>								(5,904.72)	
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>								(70,856.65)	
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>									
1682.02.01.031.0002.005	EDIFICIO PLANTA RIO PALO	1,819,441.43		(189,738.37)	1,629,703.06	7,226,806.03	8,856,509.09		
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA			\$ 1,819,441.43					
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS			(\$ 189,738.37)					
NETO	TOTAL NETO			\$ 1,629,703.06					
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>			<b>23</b>					0.36%	
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>								831.20	
1645.12.33.002.9006	S/E RIO PALO	245,174.46		(156,278.56)	88,895.90	98,245.11	187,141.01		
1645.12.33.003.9085	RED EL PALO	387,540.04		(247,024.91)	140,515.13	155,292.15	295,808.28		9,974.39
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION			\$ 632,714.50	(403,303.47)	229,411.03	253,538.26	482,949.29	
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA			(\$ 403,303.47)					
NETO	TOTAL NETO			\$ 229,411.03					
VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS				\$ 411,632,882.54	(272,937,751.07)	138,695,131.47	1,237,419,308.19	1,376,114,439.66	
DEPRECIACION ACUMULADA				(\$ 272,937,751.07)					
VALOR TOTAL PCH RÍO PALO				\$ 138,695,131.47					



➤ PCH OVEJAS:

CUENTA		DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL	
CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012										
<b>PCH OVEJAS</b>										
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>										
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>										
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>										
1645.01.31.002.9018.	PLANTA OVEJAS OBRAS HIDR		177,522,030.48	17	(118,182,407.32)	59,339,623.16	522,791,407.85	582,131,031.01		
1645.01.31.003.9003.	PLANTA OVEJAS		112,794,895.48		(75,091,368.91)	37,703,526.57	332,173,995.79	369,877,522.36		
1645.01.31.004.9002.	PLANTA OVEJAS		74,326,328.32		(49,481,545.39)	24,844,782.93	218,886,443.09	243,731,226.03		
1645.01.31.005.0002.	OVEJAS		75,531,109.00		(50,283,608.55)	25,247,500.45	222,434,447.73	247,681,948.19		
1645.01.31.005.9002.	OVEJAS		45,947,016.55		(30,588,479.70)	15,358,536.85	135,311,123.94	150,669,660.79		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION					\$ 486,121,379.83				
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION					(\$ 323,627,409.86)				
NETO	TOTAL NETO					\$ 162,493,969.97				
<b>1682.01 TERRENOS</b>										
<b>1682.01.02. RURALES</b>										
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>										
1682.01.02.031.0001.016	LOTE EN BUENOS AIRES (Ovejas)		9,167.35		0.00	9,167.35	558,221.72	567,389.07		
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES					\$ 9,167.35				
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>										
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>										
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>										
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>										
1682.02.01.031.0002.002	EDIFICIO PLANTA OVEJAS		99,682.80	17	0.00	99,682.80	389,587.28	489,270.08		
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA					\$ 99,682.80				
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS					(\$ 10,395.31)				
NETO	TOTAL NETO					\$ 89,287.49				
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>										
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>										
			0.00	15						
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION					\$ 0.00				
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA					\$ 0.00				
NETO	TOTAL NETO					\$ 0.00				
			VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS			\$ 486,230,229.98	(323,627,409.86)	162,602,820.12	1,432,545,227.40	1,594,091,388.38
			DEPRECIACION ACUMULADA			(\$ 323,637,805.17)				
			<b>VALOR TOTAL PCH OVEJAS</b>			<b>\$ 162,592,424.81</b>				
									TASA MENSUAL	0.49%
									VR. MENSUAL	(796,539.07)
									VR ANUAL 2013	(9,558,468.82)
									TASA MENSUAL	0.00%
									VR. MENSUAL	0.00
									VR ANUAL 2013	0.00



➤ PCH INZÁ:

CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
PCH INZÁ									
CUENTA	DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL	
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			30					0.28%	
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>									
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>									
1645.01.31.002.0026	PLANTA INZA CANAL	278,342,423.00		(185,301,945.46)	93,040,477.54	841,901,474.23	934,941,951.78		
1645.01.31.002.9025	PLANTA INZA BOCATOMA Y PRESA	39,596,940.12		(26,361,019.49)	13,235,920.63	119,768,743.49	133,004,664.12		
1645.01.31.002.9026	PLANTA INZA CANAL	195,782,486.80		(130,339,009.41)	65,443,477.39	592,182,688.11	657,626,165.50		
1645.01.31.002.9027	PLANTA INZA CAMARA DE CARGA	783,470.21		(521,582.56)	261,887.65	2,369,759.94	2,631,647.59		
1645.01.31.002.9028	PLANTA INZA TUBERIA DE PRESION	1,140,384.30		(759,192.32)	381,191.98	3,449,316.90	3,830,508.88		
1645.01.31.002.9032	RECUPERACION PLANTA SILVIA - INZA	5,329,722,269.98		(3,548,176,001.06)	1,781,546,268.92	16,120,794,624.10	17,902,340,893.02		
1645.01.31.003.9009	PLANTA DE INZA TURBINAS Y ACCESORIOS	5,103,789.46		(3,397,764.90)	1,706,024.56	15,437,416.35	17,143,440.90		
1645.01.31.003.9010	PLANTA DE INZA GENERADOR Y ACCESORIOS	101,765.83		(67,748.95)	34,016.88	307,810.79	341,827.68		
1645.01.31.003.9011	PLANTA DE INZA REGULADOR Y ACCESORIOS	27,877.56		(18,559.03)	9,318.53	84,321.17	93,639.70		
1645.01.31.004.9008	PLANTA INZA	332,183,737.21		(221,145,925.55)	111,037,811.66	1,004,755,132.40	1,115,792,944.06		
1645.01.31.005.9005	INZA	27,556,918.00		(18,345,570.40)	9,211,347.60	83,351,325.46	92,562,673.06		
1645.01.31.005.9005	INZA	228,250.95		(151,954.36)	76,296.59	690,389.95	766,686.54		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION		\$ 6,210,570,313.42	(4,134,586,273.49)	2,075,984,039.93	18,785,093,002.90	20,861,077,042.83		
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION		(\$ 4,134,586,273.49)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 2,075,984,039.93						
<b>1682.01 TERRENOS</b>									
<b>1682.01.02. RURALES</b>									
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
1682.01.02.031.0002.004	PREDIO PLANTA INZA	110,098.30							
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES		\$ 110,098.30	0.00	110,098.30	6,704,146.99	6,814,245.29		
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>			30					0.28%	
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>									
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>									
1682.02.01.031.0002.008	CASA MAQUINAS Y CARCAMO PLANTA DE INZA	780,165.00		(81,358.61)	698,806.39	3,131,674.96	3,830,481.35		
1682.02.01.031.0002.009	CASA DE HABITACION PLANTA INZA	185,753.63		(19,371.10)	166,382.53	745,637.13	912,019.66		
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA		\$ 965,918.63	(100,729.72)	865,188.91	3,877,312.09	4,742,501.00		
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS		(\$ 100,729.72)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 865,188.91						
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>			30					0.28%	
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>									
1645.12.33.003.9012	RED DE INZA	379,019,284.91		(241,593,629.33)	137,425,655.58	140,698,788.34	278,124,443.92		
1645.12.33.004.9004	S/E INZA	25,960,671.74		(16,547,793.62)	9,412,878.12	9,637,069.15	19,049,947.27		
1645.12.33.004.9070	INZA-BOCATOMA	611,924.40		(390,051.49)	221,872.91	227,157.36	449,030.27		
1645.12.33.004.9079	LINEA PLANTA INZA	35,338.41		(22,525.33)	12,813.08	13,118.25	25,931.33		
1645.12.33.004.9090	PLANTA INZA SAN ANDRES	18,792,938.10		(11,978,952.79)	6,813,985.31	6,976,277.26	13,790,262.57		
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION		\$ 424,420,157.56	(270,532,952.57)	153,887,204.99	157,552,410.37	311,439,615.37		
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA		(\$ 270,532,952.57)						
NETO	TOTAL NETO		\$ 153,887,204.99						
VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS			\$ 6,636,066,487.91	(4,405,219,955.78)	2,230,846,532.13	18,953,226,872.36	21,184,073,404.49		
DEPRECIACION ACUMULADA									
VALOR TOTAL PCH INZÁ			\$ 2,230,846,532.13						



➤ PCH MONDOMO:

CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
PCH MONDOMO									
CUENTA	DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL	
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			17					0.49%	
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>									
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>									
1645.01.31.002.9024.	PLANTA MONDOMO OBRAS HIDR.	20,677,270.51		(13,765,556.87)	6,911,713.64	60,893,283.67	67,804,997.32		
1645.01.31.003.9007.	PLANTA MONDOMO	122,449,717.33		(81,518,909.68)	40,930,807.65	360,606,849.42	401,537,657.06		
1645.01.31.005.0009.	PLANTA MONDOMO	96,142,255.00		(64,005,144.10)	32,137,110.90	283,132,998.81	315,270,109.72		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION			(159,289,610.65)	79,979,632.19	704,633,131.90	784,612,764.10		
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION			\$ 239,269,242.84					
NETO	TOTAL NETO			(\$ 159,289,610.65)					
				\$ 79,979,632.19					
<b>1682.01 TERRENOS</b>									
<b>1682.01.02. RURALES</b>									
1682.01.02.031	GENERACION DE ENERGIA	0.00							
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES				\$ 0.00				
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>			17					0.49%	
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>									
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>									
1682.02.01.031.0002.003	EDIFICIO PLANTA MONDOMO	1,373,889.20		(143,274.46)	1,230,614.74	5,369,529.65	6,600,144.39		
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA			\$ 1,373,889.20					
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS			(\$ 143,274.46)					
NETO	TOTAL NETO			\$ 1,230,614.74					
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>			15					0.00%	
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>									
1645.12.33.	DISTRIBUCION DE ENERGIA	0.00							
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION			\$ 0.00					
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA			\$ 0.00					
NETO	TOTAL NETO			\$ 0.00					
	VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS			\$ 240,643,132.04	(159,432,885.11)	81,210,246.93	710,002,661.55		
	DEPRECIACION ACUMULADA			(\$ 159,432,885.11)					
	<b>VALOR TOTAL PCH MONDOMO</b>			<b>\$ 81,210,246.93</b>					



➤ PCH ASNAZÚ:

CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
PCH ASNAZÚ									
CUENTA	DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL	VR ANUAL 2013
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			<b>1</b>					8.33%	
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>			<b>1</b>					(3,877,166.95)	
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>								(46,526,003.42)	
1645.01.31.002.9016	PLANTA ASNAZU BOCATOMA	4,702,257.48	Salvamento s/n	(3,130,451.50)	1,571,805.96	0	1,571,805.96		
1645.01.31.002.9017	PLANTA ASNAZU CANAL	51,360.83	Informe de Camilo	(34,192.64)	17,168.19	0	17,168.19		
1645.01.31.003.9006	PLANTA ASNAZU	87,052.29		(57,953.65)	29,098.64	0	29,098.64		
1645.01.31.004.9004	PLANTA ASNAZU	16,939,022.39		(11,276,878.92)	5,662,143.47	0	5,662,143.47		
1645.01.31.005.0001	ASNAZU	101,830,281.00		(67,791,854.98)	34,038,426.02	0	34,038,426.02		
1645.01.31.005.9001	ASNAZU	15,578,483.20		(10,371,122.06)	5,207,361.14	0	5,207,361.14		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION			\$ 139,188,457.17	(92,662,453.75)	46,526,003.42	\$ 0.00	46,526,003.42	
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION			(\$ 92,662,453.75)					
NETO	TOTAL NETO			\$ 46,526,003.42					
<b>1682.01 TERRENOS</b>									
<b>1682.01.02. RURALES</b>									
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
1682.01.02.031.0002.010	PREDIO PLANTA ASNAZU	347,024.00		0.00	347,024.00	\$ 21,131,115.60	\$ 21,478,139.60		
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES				\$ 347,024.00				
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>			<b>1</b>					8.33%	
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>			<b>1</b>					(315,100.76)	
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>								(3,781,209.15)	
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>									
1682.02.01.031.0002.004	EDIFICIO PLANTA ASNAZU	4,221,436.87		(440,227.72)	3,781,209.15	0	3,781,209.15		
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA			\$ 4,221,436.87					
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS			(\$ 440,227.72)					
NETO	TOTAL NETO			\$ 3,781,209.15					
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>			<b>15</b>					0.00%	
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>								0.00	
1645.12.33.	DISTRIBUCION DE ENERGIA	0.00						0.00	
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION			\$ 0.00					
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA			\$ 0.00					
NETO	TOTAL NETO			\$ 0.00					
VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS				\$ 143,756,918.04	(93,102,681.47)	50,654,236.57	21,131,115.60	71,785,352.17	
DEPRECIACION ACUMULADA				(\$ 93,102,681.47)					
VALOR TOTAL PCH ASNAZÚ				\$ 50,654,236.57					



➤ PCH SILVIA:

CEDELCA S.A. E.S.P.											
NIT 891500025-2											
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012											
PCH SILVIA											
CUENTA	DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)*	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL			
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			19					0.44%			
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>											
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>									VR. MENSUAL	(579,245.72)	
									VR ANUAL 2013	(6,950,948.62)	
1645.01.31.002.9019.	PLANTA SILVIA CANAL	726,957.63		(483,960.23)	242,997.40	2,154,929.80	2,397,927.20				
1645.01.31.002.9020.	PLANTA SILVIA BOCATOMA	2,723.05		(1,812.83)	910.22	8,071.97	8,982.20				
1645.01.31.002.9021.	PLANTA SILVIA TUBERIA DE PRESION	127,270.34		(84,728.16)	42,542.18	377,269.10	419,811.28				
1645.01.31.002.9032.	RECUPERACION PLANTA SILVIA - INZA	339,061,319.52		(225,724,564.22)	113,336,755.30	1,005,083,805.18	1,118,420,560.48				
1645.01.31.003.9005.	PLANTA SILVIA	96,969.26		(64,555.71)	32,413.55	287,447.22	319,860.77				
1645.01.31.004.9003.	PLANTA SILVIA	285,233.66		(189,889.67)	95,343.99	845,521.79	940,865.77				
1645.01.31.005.0004.	PLANTA SILVIA	39,089,133.00		(26,022,955.15)	13,066,177.85	115,872,416.80	128,938,594.65				
1645.01.31.005.9004.	SILVIA	15,708,685.49		(10,457,802.12)	5,250,883.37	46,565,457.27	51,816,340.64				
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION		\$ 395,098,291.95	(263,030,268.10)	132,068,023.85	1,171,194,919.13	1,303,262,942.98				
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION		(\$ 263,030,268.10)								
NETO	TOTAL NETO		\$ 132,068,023.85								
<b>1682.01 TERRENOS</b>											
<b>1682.01.02. RURALES</b>											
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>											
1682.01.02.031.0002.006	PREDIO PLANTA SILVIA	4,679.86		0.00	4,679.86	284,967.79	289,647.65				
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES		\$ 4,679.86								
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>											
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>			19					0.44%			
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									VR. MENSUAL	(376.54)	
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>									VR ANUAL 2013	(4,518.42)	
1682.02.01.031.0002.006	EDIFICIO PLANTA SILVIA	95,845.10		(9,995.10)	85,850.00	377,052.91	462,902.91				
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA		\$ 95,845.10								
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS		(\$ 9,995.10)								
NETO	TOTAL NETO		\$ 85,850.00								
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>											
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>			19					0.44%			
1645.12.33.003.9034.	RED PUENTE REAL GUAMBIA	88,660.52		(56,513.79)	32,146.73	32,255.33	64,402.06		VR. MENSUAL	(140.99)	
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION		\$ 88,660.52						VR ANUAL 2013	(1,691.93)	
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA		(\$ 56,513.79)								
NETO	TOTAL NETO		\$ 32,146.73								
VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS			\$ 395,287,477.43	(263,096,776.99)	132,190,700.44	1,171,889,195.15	1,304,079,895.60				
DEPRECIACION ACUMULADA			(\$ 263,096,776.99)								
VALOR TOTAL PCH SILVIA			\$ 132,190,700.44								



➤ PCH TORIBÍO:

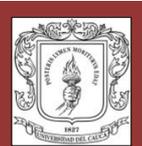
CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
PCH TORIBÍO (PCH INACTIVA)									
CUENTA	DETALLE	VALOR	VIDA ÚTIL (AÑOS)	DEPRECIACIÓN	NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN LIBROS	VR INCLUIDO VALORIZACIÓN	TASA MENSUAL	VR. MENSUAL
<b>1645.01 PLANTAS DE GENERACION</b>			15					0.56%	
<b>1645.01.31. GENERACION DE ENERGIA</b>									(12,374.28)
<b>1645.01.31.002 Embalses, Represas, Canales Obras Civiles</b>									
1645.01.31.002.9007	PLANTA TORIBIO BOCATOMA Y PRESA	87,052.29		(57,953.65)	29,098.64	272,386.34	301,484.98		
1645.01.31.002.9008	PLANTA TORIBIO CANAL	261,156.76		(173,860.87)	87,295.89	817,158.67	904,454.56		
1645.01.31.002.9009	PLANTA TORIBIO TANQUE DE CARGA	69,641.75		(46,362.86)	23,278.89	217,908.82	241,187.70		
1645.01.31.002.9010	PLANTA TORIBIO TUBERIA DE PRESION	113,167.89		(75,339.68)	37,828.21	354,101.97	391,930.18		
1645.01.31.003.9008	PLANTA DE TORIBIO	1,574,115.26		(1,047,941.66)	526,173.60	4,925,401.66	5,451,575.26		
1645.01.31.004.9007	PLANTA DE TORIBIO	122,237.06		(81,377.34)	40,859.72	382,479.37	423,339.10		
VR LIBROS	TOTAL PLANTAS DE GENERACION		\$ 2,227,371.01	(1,482,836.06)	744,534.95	6,969,436.83	7,713,971.78		
DEPREC.	DEPRECIACION ACUMULADA GENERACION		(\$ 1,482,836.06)						
NETO	TOTAL NETO				\$ 744,534.95				
<b>1682.01 TERRENOS</b>									
<b>1682.01.02. RURALES</b>									
<b>1682.01.02.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
		0.00							
NETO	TOTAL TERRENOS RURALES				\$ 0.00				
<b>1682.02 EDIFICACIONES</b>			50					0.17%	
<b>1682.02.01. EDIFICIOS Y CASAS</b>									(123.84)
<b>1682.02.01.031 GENERACION DE ENERGIA</b>									
<b>1682.02.01.031.0002. UTEN (VATIA)</b>									
1682.02.01.031.0002.007	EDIFICIO PLANTA TORIBIO	74,301.40		(7,748.44)	66,552.96	308,539.29	375,092.25		
VR LIBROS	TOTAL EDIFICIOS Y CASA		\$ 74,301.40						
DEPREC.	DEPRECIACION EDIFICIOS Y CASAS		(\$ 7,748.44)						
NETO	TOTAL NETO				\$ 66,552.96				
<b>1645.12 SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION</b>			15					0.00%	
<b>1645.12.33. DISTRIBUCION DE ENERGIA</b>									0.00
		0.00							
VR LIBROS	TOTAL SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACION		\$ 0.00						
DEPREC.	DEPRECIACION DISTRIBUCION ENERGIA		\$ 0.00						
NETO	TOTAL NETO				\$ 0.00				
VALOR TOTAL BRUTO EN LIBROS			\$ 2,301,672.41	(1,490,584.49)	811,087.92	7,277,976.12	8,089,064.03		
DEPRECIACION ACUMULADA			(\$ 1,490,584.49)						
VALOR TOTAL PCH TORIBIO			\$ 811,087.92						



➤ ANEXO VALORIZACIÓN EN LIBROS:

CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012								
ANEXO VALORIZACIÓN (EN LIBROS)								
PCH		GENERACIÓN			DISTRIBUCIÓN	GENERACIÓN		TOTAL VALORIZACIÓN (EN LIBROS)
		PLANTAS DE GENERACIÓN	TERRENOS	EDIFICACIONES	SUBESTACIONES Y/O ESTACIONES DE REGULACIÓN	OTROS: MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	
1. FLORIDA II	\$ 721,564,841.22	\$ 6,754,418,406.20						\$ 9,900,554,980.50
	\$ 8,764,073.63		\$ 533,665,259.55					
	\$ 518,440,001.68			\$ 2,403,485,883.76				
	\$ 187,881,933.11				\$ 198,989,800.59			
	\$ 14,323.45					9,993,139.68		
	\$ 9,717.72					\$ 2,490.73		
2. SAJANDÍ	\$ 1,478,317,987.55	\$ 13,838,227,217.99						\$ 14,648,910,116.08
	\$ 13,313,372.91		\$ 810,682,898.09					
	\$ 0.00			\$ 0.00				
	\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0.00		
3. RÍO PALO	\$ 130,799,396.28	\$ 1,224,385,944.64						\$ 1,237,419,308.19
	\$ 91,194.00		\$ 5,553,019.26					
	\$ 1,558,846.41			\$ 7,226,806.03				
	\$ 239,385.42				\$ 253,538.26	\$ 0.00		
4. OVEJAS	\$ 152,935,501.15	\$ 1,431,597,418.41						\$ 1,432,545,227.40
	\$ 9,167.35		\$ 558,221.72					
	\$ 84,035.29			\$ 389,587.28				
	\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0.00		
5. INZÁ	\$ 2,006,784,571.93	\$ 18,785,093,002.90						\$ 18,953,226,872.36
	\$ 110,098.30		\$ 6,704,146.99					
	\$ 836,349.28			\$ 3,877,312.09				
	\$ 148,757,631.49				\$ 157,552,410.37	\$ 0.00		
6. MONDOMO	\$ 75,274,947.95	\$ 704,633,131.90						\$ 710,002,661.55
	\$ 0.00		\$ 0.00					
	\$ 1,158,225.63			\$ 5,369,529.65				
	\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0.00		
7. ASNAZÚ	\$ 0.00	\$ 0.00						\$ 21,131,115.60
	\$ 347,024.00		\$ 21,131,115.60					
	\$ 0.00			\$ 0.00				
	\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0.00		
8. SILVIA	\$ 125,117,075.23	\$ 1,171,194,919.13						\$ 1,171,889,195.15
	\$ 4,679.86		\$ 284,967.79					
	\$ 81,331.58			\$ 377,052.91				
	\$ 30,454.80				\$ 32,255.33	\$ 0.00		
9. TORIBÍO	\$ 744,534.95	\$ 6,969,436.83						\$ 7,277,976.12
	\$ 0.00		\$ 0.00					
	\$ 66,552.96			\$ 308,539.29				
	\$ 0.00				\$ 0.00	\$ 0.00		
	\$ 5,573,327,537.40	\$ 43,916,519,478.00	\$ 1,378,579,629.00	\$ 2,421,034,711.00	\$ 356,828,004.54	\$ 9,993,139.68	\$ 2,490.73	\$ 48,082,957,452.96
<b>NOTA ACLARATORIA:</b>								
LA PCH N° 9, CORRESPONDIENTE A TORIBÍO, SE ENCUENTRA INACTIVA O FUERA DE SERVICIO, Y ADICIONAL A ELLO ESTÁ EN UNA ZONA DE ALTO RIESGO, POR LO CUAL NO LE FUE REALIZADO EL AVALÚO A 2013.								
DE IGUAL FORMA, ES IMPORTANTE RESALTAR QUE AL ANALIZAR EL AVALÚO REALIZADO EN EL AÑO 2007, SE ENCUENTRA EN DICHA PCH, UNA ENORME DIFERENCIA ENTRE EL VALOR EN LIBROS Y EL VALOR DE MERCADO, SIENDO ESTE ÚLTIMO POR VALOR DE \$106.395.200,00 DE PESOS M/CTE.								





RESUME PCH's 2013:

RESUMEN PCH's - VALOR EN LIBROS (INCLUIDO AÑO 2013) vs VALORIZACIÓN AVALUO TÉCNICO										
PCH	VALOR BRUTO EN LIBROS	DEPRECIACIÓN EN LIBROS	VALOR NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN* (EN LIBROS)	VALOR NETO (INCLUIDO VALORIZACIÓN*)	VALOR BRUTO S/N AVALUO TÉCNICO	DEPRECIACIÓN S/N AVALUO TÉCNICO	VALOR NETO S/N AVALUO TÉCNICO	DIFERENCIA POR VALORIZACIÓN	
CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 80930025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012										
1. FLORIDA II										
PIANT.	\$ 2.226.110.909,40	(\$ 1.504.546.088,18)	\$ 721.564.841,22	\$ 674.548.841,22	\$ 747.982.247,42	\$ 2.226.110.909,40	(\$ 1.504.546.088,18)	\$ 721.564.841,22	(\$ 10.159.016.644,43)	
TERRE.	\$ 8.764.073,63	\$ 0,00	\$ 8.764.073,63	\$ 8.764.073,63	\$ 8.764.073,63	\$ 8.764.073,63	\$ 0,00	\$ 8.764.073,63	\$ 23.531.299.563,59	
EDIFIC.	\$ 596.886.921,87	(\$ 78.446.920,19)	\$ 518.440.001,68	\$ 2.403.485.883,76	\$ 2.921.925.885,44	\$ 596.886.921,87	(\$ 78.446.920,19)	\$ 518.440.001,68	\$ 28.053.013.413,94	
E. REG.	\$ 534.370.996,52	(\$ 346.488.563,41)	\$ 187.882.433,11	\$ 1.188.989.800,59	\$ 3.368.871.733,69	\$ 534.370.996,52	(\$ 346.488.563,41)	\$ 187.882.433,11		
O. MOVIE	\$ 3.336.400,00	(\$ 322.076,55)	\$ 3.014.323,45	\$ 9.993.139,68	\$ 10.007.463,14	\$ 3.336.400,00	(\$ 322.076,55)	\$ 3.014.323,45		
E. CONA.	\$ 3.336.400,00	(\$ 322.076,55)	\$ 3.014.323,45	\$ 9.993.139,68	\$ 10.007.463,14	\$ 3.336.400,00	(\$ 322.076,55)	\$ 3.014.323,45		
TOTAL	\$ 3.366.885.201,42	(\$ 1.891.180.310,61)	\$ 1.475.704.890,81	\$ 9.993.139,68	\$ 11.337.229.871,31	\$ 3.366.885.201,42	(\$ 1.891.180.310,61)	\$ 1.475.704.890,81	\$ 61.340.438.216,69	
2. SAJANDÍ										
PIANT.	\$ 4.682.743.979,82	(\$ 3.189.956.982,27)	\$ 1.492.786.997,55	\$ 1.338.387.271,89	\$ 15.316.459.305,94	\$ 4.682.743.979,82	(\$ 3.189.956.982,27)	\$ 1.492.786.997,55	(\$ 12.364.919.500,14)	
TERRE.	\$ 13.313.372,91	\$ 0,00	\$ 13.313.372,91	\$ 8.010.682.898,09	\$ 8.010.682.898,09	\$ 13.313.372,91	\$ 0,00	\$ 13.313.372,91	\$ 2.197.181.611,81	
EDIFIC.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.757.488.883,29	
TOTAL	\$ 4.682.743.979,82	(\$ 3.189.956.982,27)	\$ 1.492.786.997,55	\$ 8.010.682.898,09	\$ 16.140.544.476,54	\$ 4.682.743.979,82	(\$ 3.189.956.982,27)	\$ 1.492.786.997,55	(\$ 7.410.273.024,54)	
3. RIO PALO										
PIANT.	\$ 4.089.089.132,61	(\$ 278.290.136,33)	\$ 3.810.798.996,28	\$ 1.226.385.944,64	\$ 1.335.186.340,91	\$ 4.089.089.132,61	(\$ 278.290.136,33)	\$ 3.810.798.996,28	(\$ 599.046.708,06)	
TERRE.	\$ 91.194,00	\$ 0,00	\$ 91.194,00	\$ 5.553.019,26	\$ 5.644.213,26	\$ 91.194,00	\$ 0,00	\$ 91.194,00	\$ 2.029.424.124,72	
EDIFIC.	\$ 1.819.441,43	(\$ 260.595,02)	\$ 1.558.846,41	\$ 7.226.806,03	\$ 7.785.652,44	\$ 1.819.441,43	(\$ 260.595,02)	\$ 1.558.846,41	\$ 1.584.479.803,72	
E. REG.	\$ 632.714,50	(\$ 399.320,08)	\$ 233.394,42	\$ 233.394,42	\$ 499.923,68	\$ 632.714,50	(\$ 399.320,08)	\$ 233.394,42		
TOTAL	\$ 4.116.332.882,54	(\$ 278.946.061,43)	\$ 3.831.442,81	\$ 1.227.419.308,19	\$ 1.370.109.130,29	\$ 4.116.332.882,54	(\$ 278.946.061,43)	\$ 3.831.442,81	\$ 3.106.364.296,71	
4. OVEJAS										
PIANT.	\$ 466.121.279,83	(\$ 333.186.878,68)	\$ 132.934.401,15	\$ 1.431.597.418,41	\$ 1.586.532.919,56	\$ 466.121.279,83	(\$ 333.186.878,68)	\$ 132.934.401,15	(\$ 1.414.410.466,88)	
TERRE.	\$ 9.167,35	\$ 0,00	\$ 9.167,35	\$ 58.221,72	\$ 56.789,07	\$ 9.167,35	\$ 0,00	\$ 9,167,35	\$ 884.037.869,83	
EDIFIC.	\$ 99.682,80	(\$ 15.647,51)	\$ 84.035,29	\$ 389.897,28	\$ 473.622,56	\$ 99.682,80	(\$ 15.647,51)	\$ 84.035,29	\$ 496.369.359,02	
E. REG.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
TOTAL	\$ 466.229.229,98	(\$ 333.202,19)	\$ 132.046,72	\$ 1.490.719,41	\$ 1.640.344,19	\$ 466.229,98	(\$ 333.202,19)	\$ 132.046,72	(\$ 36.571.627,29)	
5. INZA										
PIANT.	\$ 6.210.570.313,42	(\$ 4.203.785.741,49)	\$ 2.006.784.571,93	\$ 18.786.093.002,90	\$ 20.791.871.574,83	\$ 6.210.570.313,42	(\$ 4.203.785.741,49)	\$ 2.006.784.571,93	(\$ 19.919.670.128,41)	
TERRE.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.455.623.088,89	
EDIFIC.	\$ 110.098,30	\$ 0,00	\$ 110.098,30	\$ 6.704.146,99	\$ 6.814.245,29	\$ 110.098,30	\$ 0,00	\$ 110,098,30	\$ 1.329.498.941,02	
E. REG.	\$ 965.918,63	(\$ 129.569,35)	\$ 836.349,28	\$ 3.877.312,09	\$ 4.713.661,37	\$ 965.918,63	(\$ 129.569,35)	\$ 836.349,28		
TOTAL	\$ 6.696.696,487,91	(\$ 479.577,836,91)	\$ 2.152.134,50	\$ 18.993.226.872,36	\$ 21.109.175.923,36	\$ 6.696.696,487,91	(\$ 479.577,836,91)	\$ 2.152.134,50	(\$ 16.346.412.240,36)	
6. MONDOMO										
PIANT.	\$ 293.269.242,84	(\$ 163.994.294,89)	\$ 129.274.947,95	\$ 706.633.131,90	\$ 779.908.079,85	\$ 293.269.242,84	(\$ 163.994.294,89)	\$ 129.274.947,95	(\$ 380.261.381,92)	
TERRE.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 299.947.983,64	
EDIFIC.	\$ 1.373.889,20	(\$ 215.663,57)	\$ 1.158.225,63	\$ 5.169.829,65	\$ 6.327.755,28	\$ 1.373.889,20	(\$ 215.663,57)	\$ 1.158.225,63	\$ 925.229.080,15	
E. REG.	\$ 240.643,132,04	(\$ 164.209.958,46)	\$ 76.433.173,58	\$ 710.002.661,55	\$ 786.435.835,13	\$ 240.643,132,04	(\$ 164.209.958,46)	\$ 76.433.173,58	\$ 800.915.681,87	
TOTAL	\$ 437.702,404	(\$ 343.409,894,94)	\$ 95.707,521,53	\$ 716.635,763,45	\$ 786.435,835,13	\$ 437.702,404	(\$ 343.409,894,94)	\$ 95.707,521,53	\$ 900.765.548,50	
7. ASNAZU										
PIANT.	\$ 193.188.457,17	(\$ 139.188.457,17)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 193.188.457,17	(\$ 139.188.457,17)	\$ 0,00	(\$ 65.201.048,15)	
TERRE.	\$ 347.024,00	\$ 0,00	\$ 347.024,00	\$ 21.131.115,60	\$ 21.478.139,60	\$ 347.024,00	\$ 0,00	\$ 347,024,00	\$ 1.26.770.408,52	
EDIFIC.	\$ 4.221.436,87	(\$ 4.221.436,87)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.221.436,87	(\$ 4.221.436,87)	\$ 0,00	\$ 788.792.091,72	
E. REG.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		
TOTAL	\$ 193.756,218,04	(\$ 143.409,894,94)	\$ 347,024,00	\$ 21.131,115,60	\$ 21.478,139,60	\$ 193.756,218,04	(\$ 143.409,894,94)	\$ 347,024,00	\$ 900.765.548,50	
8. SILVIA										
PIANT.	\$ 395.098.291,95	(\$ 269.981.216,72)	\$ 125.117.075,23	\$ 1.171.594.913,13	\$ 1.296.311.994,25	\$ 395.098.291,95	(\$ 269.981.216,72)	\$ 125.117.075,23	(\$ 779.130.138,94)	
TERRE.	\$ 4.679,86	\$ 0,00	\$ 4.679,86	\$ 289.867,79	\$ 289.867,79	\$ 4.679,86	\$ 0,00	\$ 4,679,86	(\$ 2.289.697,65)	
EDIFIC.	\$ 95.845,10	(\$ 14.513,52)	\$ 81.331,58	\$ 377.852,91	\$ 499.684,49	\$ 95.845,10	(\$ 14.513,52)	\$ 81.331,58	\$ 899.062.221,89	
E. REG.	\$ 860,60	(\$ 28,25,72)	\$ 831,34	\$ 3.304.480,00	\$ 3.304.480,00	\$ 860,60	(\$ 28,25,72)	\$ 831,34	\$ 79.613.645,38	
TOTAL	\$ 395.287,473	(\$ 270.059,956,96)	\$ 125.233,544,47	\$ 1.174.889,195,15	\$ 1.297.129.796,62	\$ 395.287,473	(\$ 270.059,956,96)	\$ 125.233,544,47	\$ 900.765.548,50	
9. TORIBIO										
PIANT.	\$ 2.227.371,01	(\$ 1.482.836,06)	\$ 744.534,95	\$ 6.869.436,83	\$ 7.713.971,78	\$ 2.227.371,01	(\$ 1.482.836,06)	\$ 744.534,95	\$ 0,00	
TERRE.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
EDIFIC.	\$ 74.301,40	(\$ 7.748,44)	\$ 66.552,96	\$ 308.539,29	\$ 376.092,25	\$ 74.301,40	(\$ 7.748,44)	\$ 66.552,96	\$ 0,00	
E. REG.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL	\$ 2.301.672,41	(\$ 1.490.584,49)	\$ 811.087,92	\$ 7.277.976,12	\$ 8.090.064,03	\$ 2.301.672,41	(\$ 1.490.584,49)	\$ 811.087,92	\$ 0,00	
RESUMEN PCH's - VALOR EN LIBROS (INCLUIDO AÑO 2013) vs VALORIZACIÓN AVALUO TÉCNICO										
	\$ 16.364.312.354,50	(\$ 10.790.975.099,37)	\$ 5.573.337.255,13	\$ 48.087.957.852,96	\$ 53.656.291.708,08	\$ 16.364.312.354,50	(\$ 10.790.975.099,37)	\$ 5.573.337.255,13	\$ 42.438.838.496,95	



## 14.5. CONCILIACIÓN DE REDES, LÍNEAS Y EQUIPOS ASOCIADOS:

### ➤ RESUME REDES Y LÍNEAS 2013:

RESUMEN LÍNEAS Y EQUIPOS ASOCIADOS - VALOR EN LIBROS vs VALORIZACIÓN AVALÚO TÉCNICO									
	VALOR BRUTO EN LIBROS	DEPRECIACIÓN EN LIBROS	VALOR NETO EN LIBROS	VALORIZACIÓN* (EN LIBROS)	VALOR NETO (INCLUIDO VALORIZACIÓN*)	VALOR BRUTO S/N AVALÚO TÉCNICO	DEPRECIACIÓN S/N AVALÚO TÉCNICO	VALOR NETO S/N AVALÚO TÉCNICO	DIFERENCIA POR VALORIZACIÓN
CEDELCA S.A. E.S.P. NIT 891500025-2 BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2012									
LÍNEAS NIVEL TENSIÓN 1	S.E. REG. \$ 6,937,816,116.38	(\$ 4,699,799,958.06)	\$ 2,238,016,158.32	\$ 2,500,324,726.38	\$ 4,738,340,884.70				
	R.- L.- C. \$ 20,064,634,699.83	(\$ 7,458,543,426.59)	\$ 12,606,091,273.24	\$ 41,591,839,563.53	\$ 54,197,930,836.77				
	O.R.L.C. \$ 97,230,538.17	(\$ 36,143,104.63)	\$ 61,087,433.54	\$ 197,298,994.36	\$ 258,386,427.90				
	MVE HVA \$ 178,314,696.80	(\$ 1,707,722,299.68)	\$ 7,592,397.12	\$ 5,297,038,265.87	\$ 5,304,630,662.99				
	E.COM. \$ 7,408,712.47	(\$ 7,408,712.47)	\$ 0.00	(\$ 29,332.79)	(\$ 29,332.79)				
	<b>TOTAL</b> \$ 27,285,404,763.65	(\$ 12,372,617,501.43)	\$ 14,912,787,262.22	\$ 49,586,472,217.35	\$ 64,499,259,479.57	\$ 95,277,320,061.00	\$ 0.00	\$ 95,277,320,061.00	\$ 30,778,060,581.43
LÍNEAS NIVEL TENSIÓN 2	S.E. REG. \$ 11,853,169,200.01	(\$ 7,824,030,018.86)	\$ 4,029,139,181.15	\$ 4,501,377,831.07	\$ 8,530,517,012.22				
	R.- L.- C. \$ 44,525,080,917.08	(\$ 16,629,805,430.02)	\$ 27,895,275,487.06	\$ 92,036,127,415.75	\$ 119,931,402,902.82				
	MVE HVA \$ 376,743,440.88	(\$ 360,702,217.87)	\$ 16,041,223.00	\$ 11,191,586,888.65	\$ 11,207,628,111.65				
	E.COM. \$ 15,369,138.63	(\$ 15,369,138.63)	(\$ 0.00)	\$ 10,077.73	\$ 10,077.73				
	<b>TOTAL</b> \$ 56,770,362,696.60	(\$ 24,829,906,805.39)	\$ 31,940,455,891.21	\$ 107,729,102,213.20	\$ 139,669,558,104.42	\$ 252,016,827,909.40	\$ 158,654,035,398.10	\$ 93,362,792,511.30	(\$ 46,306,765,593.12)
LÍNEAS NIVEL TENSIÓN 3	S.E. REG. \$ 1,962,109,851.39	(\$ 1,339,611,965.51)	\$ 622,497,885.88	\$ 695,458,274.68	\$ 1,317,956,160.56				
	R.- L.- C. \$ 8,432,764,870.25	(\$ 3,501,790,955.33)	\$ 4,930,973,914.92	\$ 16,268,382,313.06	\$ 21,199,956,227.98				
	MVE HVA \$ 69,961,574.90	(\$ 66,982,706.25)	\$ 2,978,868.65	\$ 2,078,287,129.55	\$ 2,081,265,998.19				
	E.COM. \$ 2,335,386.39	(\$ 2,335,386.40)	(\$ 0.00)	\$ 205,195.10	\$ 205,195.09				
	<b>TOTAL</b> \$ 10,467,171,682.93	(\$ 4,910,721,013.49)	\$ 5,556,450,669.44	\$ 19,042,932,912.39	\$ 24,599,383,581.83	\$ 41,583,565,528.00	\$ 30,216,516,994.00	\$ 11,367,048,534.00	(\$ 13,232,335,047.83)
LÍNEAS NIVEL TENSIÓN 4	S.E. REG. \$ 147,969.55	(\$ 101,024.81)	\$ 46,944.74	\$ 52,446.94	\$ 99,391.67				
	R.- L.- C. \$ 17,218,636,005.12	(\$ 7,150,212,860.63)	\$ 10,068,423,144.49	\$ 33,219,197,847.04	\$ 43,287,620,991.53				
	MVE HVA \$ 126,834,654.33	(\$ 1,214,434,207.36)	\$ 5,400,446.97	\$ 3,767,765,806.64	\$ 3,773,166,253.61				
	<b>TOTAL</b> \$ 17,345,618,629.00	(\$ 7,271,748,092.79)	\$ 10,073,870,536.20	\$ 36,987,016,100.61	\$ 47,060,886,636.81	\$ 69,429,747,454.00	\$ 55,602,429,932.70	\$ 13,827,317,521.30	(\$ 33,233,569,115.51)
			\$ 62,483,564,359.08	\$ 213,345,523,443.55	\$ 275,829,087,802.63	\$ 458,307,460,952.40	\$ 244,472,982,324.80	\$ 213,834,478,627.60	(\$ 61,994,609,175.02)



### 14.6. COMPILACIÓN GENERAL DE ACTIVOS FIJOS:

COMPILACIÓN GENERAL DE LOS ACTIVOS FIJOS									
	VALOR BRUTO EN LIBROS 2012	DEPRECIACIÓN EN LIBROS 2012	VALOR NETO EN LIBROS 2012	VALOR NETO EN LIBROS 2012	VALOR NETO INCLUIDO VALORIZACION 2012	DEPRECIACIÓN PROYECTADA 2013	VALOR NETO S/N DEPREC. PROYECTADA 2013	VALOR SEGÚN AVALÚO DE CAMIQUINERO	DIFERENCIA
PCH FLORIDA II	3.366.805.201,42	(1.885.452.782,19)	1.481.352.419,23	9.900.554.980,50	11.381.907.389,73	(44.677.528,42)	11.337.229.871,31	72.677.688.088,00	61.340.438.216,69
PCH SAJANOL	4.681.588.552,73	(3.107.828.215,19)	1.573.760.337,54	14.648.910.116,08	16.222.677.063,63	(82.140.177,69)	16.140.536.885,94	8.730.568.452,00	(7.410.023.570,06)
PCH RIO PALO	411.632.882,54	(232.937.751,07)	138.695.131,47	1.297.114.308,19	1.595.137.659,21	(6.006.508,37)	1.589.131.150,84	8.730.568.452,00	3.104.864.296,71
PCH OVEJAS	486.230.229,88	(323.697.805,17)	162.532.424,71	1.432.452.227,40	1.595.137.659,21	(9.553.721,03)	1.585.583.938,18	1.551.002.304,00	(34.571.627,18)
PCH INZA	6.636.066.487,91	(4.405.219.955,78)	2.230.846.532,13	18.953.222.872,66	21.184.073.409,49	(74.357.881,33)	21.109.715.523,36	4.763.833.283,00	(16.346.412.240,30)
PCH MONDOMO	240.643.132,04	(159.432.885,11)	81.210.246,93	70.002.661,55	791.212.908,48	(4.777.073,35)	786.435.835,13	1.591.851.517,00	804.915.681,87
PCH ASNAZU	143.756.918,04	(93.102.681,47)	50.654.236,57	21.131.115,60	71.785.352,17	(50.307.212,57)	21.478.139,60	922.341.688,00	900.763.548,40
PCH SALVIA	305.287.477,43	(263.096.776,99)	132.190.700,44	1.171.889.195,15	1.304.079.895,60	(6.952.400,56)	1.297.127.255,04	1.376.736.382,00	79.609.126,96
PCH TORIBIO	2.301.672,41	(1.490.584,48)	811.087,92	48.022.957.482,96	53.935.076.370,00	0,00	53.935.076.370,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PCH's</b>	<b>16.364.312.354,50</b>	<b>(10.512.199.437,45)</b>	<b>5.852.112.917,05</b>	<b>48.022.957.482,96</b>	<b>53.935.076.370,00</b>	<b>(278.771.043,32)</b>	<b>53.656.305.326,68</b>	<b>56.097.044.141,00</b>	<b>42.438.933.978,55</b>
S/E ARGILLA	28.690.051,20	(18.304.020,11)	10.386.041,09	10.615.306,35	21.001.347,45	(406.159,42)	20.595.188,03	97.833.746,00	77.338.557,97
S/E SUAREZ	110.716.778,72	(70.598.307,89)	40.127.470,83	41.038.365,30	81.165.836,13	(8.030.723,56)	73.135.112,57	215.855.826,00	142.720.713,43
S/E BOLIVAR	84.646.122,63	(53.958.744,75)	30.687.377,88	31.379.670,91	62.867.057,57	(5.644.460,00)	56.422.597,57	693.884.378,00	637.411.780,43
S/E BOBO	542.644.377,86	(355.506.526,17)	186.938.851,69	186.217.970,31	373.176.822,00	(9.412.151,81)	363.764.670,19	2.108.718.372,00	1.755.287.671,81
S/E CABANA	8.963.836.967,96	(5.709.657.812,43)	3.254.179.155,53	3.369.113.439,53	6.623.792.595,06	(41.215.245,27)	6.582.077.349,79	8.975.944.016,00	2.483.865.666,21
S/E CALDONO	92.265.027,68	(58.824.965,42)	33.440.062,26	34.193.088,17	67.238.058,40	(2.792.585,69)	64.835.044,75	110.895.614,00	45.060.569,25
S/E CENTRO	322.265.082,95	(202.314.502,07)	119.950.580,88	186.148.327,21	306.098.008,10	(23.016.566,70)	283.081.440,40	1.693.726.341,00	1.410.643.909,60
S/E COBITO	372.550.592,39	(223.340.570,67)	149.210.021,72	151.387.583,67	300.597.605,40	(6.222.992,19)	294.374.613,21	2.208.198.093,00	1.913.823.479,79
S/E EL ESTRECHO	5.501.926,42	(3.524.430,83)	1.977.495,59	2.015.011,08	3.993.446,67	(89.102,02)	3.904.344,65	743.940.624,00	740.036.275,35
S/E GUADALEJO	93.891.681,04	(59.864.691,56)	34.026.989,48	34.798.070,02	68.825.059,50	(11.346.348,44)	57.478.711,06	641.624.273,00	584.145.561,94
S/E LA ISABELLA	582.942.389,26	(362.796.697,68)	220.145.691,58	34.193.088,17	285.318.779,76	(17.201.600,63)	276.117.179,13	1.768.516.253,00	1.531.379.573,87
S/E LA SIERRA	274.107.186,26	(174.737.257,45)	99.369.928,81	186.148.327,21	196.431.395,92	(44.996.276,96)	151.435.118,96	489.884.255,00	213.415.849,35
S/E LA SIERRA	48.293.565,71	(3.249.776,12)	45.043.812,24	2.015.011,08	108.125.120,19	(19.270.331,23)	88.854.788,97	241.422.843,00	1.789.653.012,71
S/E MERCADERES	214.904.855,23	(108.794.776,12)	106.110.109,11	34.798.070,02	119.299.529,59	(16.770.422,52)	102.529.107,07	81.424.685,00	152.568.054,03
S/E MIRANDA	189.202.446,43	(104.900.986,86)	84.301.459,57	102.581.616,89	202.873.459,60	(80.329.880,89)	99.712.215,36	341.120.007,00	145.416.647,46
S/E MORALES	276.649.824,42	(176.307.980,71)	100.341.843,71	587.821.176,01	1.077.942.096,25	(7.170.100,06)	1.070.771.996,19	3.132.532.722,00	2.34.320.506,64
S/E NORTE	1.255.292.750,31	(765.172.830,07)	490.119.920,24	587.821.176,01	1.077.942.096,25	(80.329.880,89)	99.712.215,36	341.120.007,00	145.416.647,46
S/E PESCADOR	24.899.724,39	(11.752.091,22)	13.147.633,17	13.341.667,10	26.489.300,36	(1.196.744,12)	25.292.556,24	59.881.464,00	33.688.907,76
S/E PIENDAMO	429.594.661,60	(263.334.127,76)	166.260.533,84	239.156.924,17	405.417.458,01	(6.000.048,14)	399.417.409,87	3.413.866.083,00	3.014.948.673,13
S/E CALIBO	530.452.151,68	(338.136.095,48)	192.316.056,20	196.714.866,08	389.030.942,58	(7.129.526,14)	381.901.416,14	1.233.944.233,00	852.042.816,86
S/E PRINCIPAL	303.446.000,18	(187.979.151,98)	115.466.848,00	42.821.195,21	5.177.549.425,28	(228.726.113,82)	4.948.825.311,76	7.181.941.562,66	2.232.318.250,90
S/E PTO. TEJADA	61.210.772,72	(32.659.121,94)	28.551.650,78	117.792.449,21	233.259.298,11	(23.090.599,20)	210.168.698,91	2.317.155.565,00	2.106.886.866,09
S/E ROSAS	6.055.893,85	(38.240.057,91)	(32.184.164,06)	18.968.059,64	37.519.710,42	(6.187.902,21)	31.331.808,21	451.594.784,00	420.172.975,79
S/E SAN ALFONSO	99.859.451,68	(63.668.654,65)	36.190.797,03	37.011.468,82	73.022.265,85	(2.591.453,87)	70.430.811,98	153.856.007,00	83.245.195,02
S/E SAN BERNARDINO	8.222.118.682,36	(5.165.033.770,42)	3.057.654.911,94	3.880.342.491,85	6.937.427.403,09	(979.337.115,20)	5.958.090.287,89	7.560.139.736,00	1.608.049.448,11
S/E SANTIAGO	4.379.886.416,50	(2.793.606.842,81)	1.585.879.573,70	1.618.607.921,80	3.204.487.495,50	(89.605.442,16)	3.114.882.053,34	340.822.948,00	4.445.428.745,66
S/E SALVIA	117.200.368,74	(74.760.308,48)	42.440.060,25	43.465.330,94	85.865.391,19	(3.275.882,45)	82.589.508,74	7.560.310.799,00	258.363.139,26
S/E SILVIA	447.651.632,23	(285.357.572,59)	162.294.059,64	166.004.830,13	328.298.889,77	(32.464.041,33)	295.834.848,44	554.111.332,00	258.276.483,56
S/E EL TAMBO	295.504.564,76	(154.157.850,70)	141.346.714,06	145.654.423,42	287.001.137,48	(5.865.897,32)	281.135.240,16	1.272.233.371,00	991.098.130,84
S/E TIMBIO	210.858.990,78	(128.861.945,07)	81.997.045,71	83.289.461,89	165.286.507,60	(5.472.509,89)	159.812.957,71	2.330.314.343,00	2.170.500.745,29
S/E ZAQUE	2.191.800.060,89	(1.955.701.697,83)	236.098.363,06	842.958.045,95	1.639.056.945,15	(52.932.699,18)	1.586.124.445,97	4.100.836.761,00	2.514.712.315,03
<b>TOTAL S/E</b>	<b>32.953.462.628,42</b>	<b>(20.570.523.146,61)</b>	<b>12.382.939.481,81</b>	<b>16.825.586.089,94</b>	<b>29.208.252.572,75</b>	<b>(1.860.226.411,58)</b>	<b>27.348.029.161,16</b>	<b>64.379.892.216,32</b>	<b>37.030.793.055,16</b>
R-LC NIVEL TENSION 1	27.285.404.763,65	(11.275.776.409,05)	16.009.628.354,60	49.596.472.217,33	65.596.100.571,94	(1.096.841.092,38)	64.499.259.479,56	96.277.320.061,00	30.778.050.581,44
R-LC NIVEL TENSION 2	56.770.362.696,60	(22.674.530.163,62)	34.095.832.532,98	107.729.102.213,20	141.824.934.716,42	(2.155.376.641,76)	139.669.568.074,66	98.362.792.511,30	(46.366.765.593,44)
R-LC NIVEL TENSION 3	10.467.171.682,93	(4.112.399.306,30)	6.354.772.376,03	19.042.932.912,39	25.397.705.288,32	(798.321.706,59)	24.599.383.581,83	11.367.048.534,00	(13.232.335.047,83)
R-LC NIVEL TENSION 4	17.345.618.629,00	(5.824.939.579,28)	11.520.679.049,72	36.987.016.100,61	48.507.695.133,42	(1.446.808.513,51)	47.060.886.636,82	13.827.317.521,30	(33.233.569.115,52)
<b>TOTAL R-LC</b>	<b>111.868.557.771,18</b>	<b>(43.887.646.458,86)</b>	<b>67.980.912.313,32</b>	<b>213.345.523.443,55</b>	<b>281.326.485.756,87</b>	<b>(5.497.347.564,24)</b>	<b>275.829.087.802,63</b>	<b>213.834.478.627,60</b>	<b>(61.994.089.175,03)</b>
<b>Cuentas Identificadas para Redirección</b>	<b>3.283.082.577,73</b>	<b>(2.161.252.599,58)</b>	<b>1.121.829.978,15</b>						
<b>Cuentas por Redireccionar</b>	<b>2.781.727.594,33</b>	<b>(1.844.062.204,87)</b>	<b>937.665.389,46</b>						
<b>TOTAL</b>	<b>167.251.142.927,16</b>	<b>(78.975.682.846,37)</b>	<b>88.275.460.080,79</b>			<b>(7.636.345.509,34)</b>	<b>80.639.114.571,45</b>		<b>17.475.071.858,68</b>